

**FORMATO G**  
**INFORMACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2015**

Entidad:

**MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

Apellidos y Nombres	N° Contrato / Adenda	Puesto	Monto mensual de la contraprestación	Calificación		
				Muy Bueno	Bueno	Deficiente
CHANG SERRANO, JORGE DAVID	149-PAC-2014, Adenda N° 001-2015	Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	22.750,00	X		
DÍAZ OLIDEN, JOSÉ LUIS	131-PAC-2015	Asesor II	22.750,00	X		
FERREYROS PAREDES, MARTHA ENRIQUETA	099-PAC-2015	Directora Ejecutiva del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI	25.000,00	X		
FUNCKE FIGUEROA, WILHELM EDUARDO JOSÉ	132-PAC-2015	Director Ejecutivo del Programa Nuestras Ciudades	25.000,00	X		
GUEVARA FLORINDEZ, VÍCTOR GUSTAVO	154-PAC-2015	Director General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento	22.800,00	X		
GUILLÉN ROJAS, WALTER LIDIO	104-PAC-2014, Adenda N° 001-2015	Director Ejecutivo del Programa Nacional Tambos	25.000,00	X		
GUTIÉRREZ ROSAS, JAIME	079-PAC-2014, Adenda N° 001-2015	Director General de la Oficina General de Estadística e Informática	20.500,00	X		
MIRANDA LEÓN, SHEILAH JOANA	139-PAC-2015	Jefa del Gabinete de Asesores	25.000,00	X		
MURO VENTURA, JOSÉ ALBERTO	148-PAC-2015	Director Ejecutivo del Programa Nacional de Vivienda Rural	22.800,00	X		
NARANJO LANDERER, IRMA GIOCONDA	059-PAC-2015	Asesor II del Despacho del Viceministerio de Construcción y Saneamiento	20.500,00	X		
PAIRAZAMÁN TORRES, JOSÉ LUIS	147-PAC-2015	Superintendente de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN	25.000,00	X		
SALARDI RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	084-PAC-2015	Director General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento	22.800,00	X		
SALAVERRY HERNÁNDEZ, CLAUDIA JANETTE	078-PAC-2014, Adenda N° 001-2015	Directora General de la Oficina General de Administración	20.500,00	X		
TORRES BENAVIDES, ROSARIO ANA MARÍA	091-PAC-2014, Adenda N° 001-2015	Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica	20.500,00	X		

Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de logros y/o metas de la entidad.

Se adjunta Anexo.

Lima, 07 de enero de 2016



FRANCISCO ADOLF O DANLER GOYA

Ministro de Vivienda,  
Construcción y Saneamiento



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
SaneamientoDespacho  
Ministerial

## ANEXO AL FORMATO G

## METAS Y/O LOGROS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2015, DEL PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO CONTRATADO EN EL MARCO DE LA LEY N° 29806

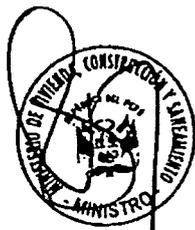
## 1. CHANG SERRANO, JORGE DAVID

Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Los principales logros del Cuarto Trimestre del 2015 son los siguientes:

## 1.1 Actualización de Directivas, Reglamentos y documentos de gestión en línea con el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento donde a las funciones Normativas y Reguladoras se adicionan funciones ejecutivas a través de los Programas creados por leyes expresas.

- Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales –SBN.
- Lineamientos para la elaboración, modificación o ampliación del Informe de Rendición de Cuentas del/de la Titular del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS.
- Nueva directiva que establece "Lineamientos para la Actuación Transparente y Neutral de los Funcionarios y Servidores del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sus Programas y Organismos Públicos Adscritos y Entidades Adscritas, en Periodos Electorales". Este documento se aprobó con Resolución Ministerial N° 305-2015-VIVIENDA, de fecha de fecha 16.11.2015.
- Elaboración del Informe Institucional de Implementación del Sistema Nacional de Indicadores de Género (SNIG) en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sus Organismos Públicos adscritos y Entidades adscritas.
- Proyecto de TUPA del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, elaborado en el marco de la normatividad vigente y en coordinación con las áreas involucradas de cada procedimiento administrativo y servicio prestado en exclusividad de la Entidad. El Proyecto de TUPA del MVCS, cuenta con un total de veintinueve (21) procedimientos administrativos y diez (10) servicios prestados en exclusividad, de los cuales ocho (8) son calificados con silencio administrativo positivo y trece (13) con silencio administrativo negativo. Entre los procedimientos y servicios once (11) son gratuitos y veinte (20) con costo. Este documento fue aprobado por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y con Oficio N° 1619-2015/VIVIENDA-SG, de fecha 31.12.2015, se remitió a Palacio de Gobierno para su aprobación.
- Se remitió a la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción algunas observaciones respecto a la propuesta del Manual de Procedimiento - MAPRO el cual contiene un procedimiento denominado "Recepción y elaboración del informe de la denuncia en materia de corrupción".
- Se elaboró el Plan Operativo Institucional 2016 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento contemplando la asignación presupuestal y metas de los Programas, Actividades y Proyectos, desagregada de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30372, documento que fue aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2015-VIVIENDA, de fecha 18.12.2015.
- Se elaboró el proyecto de Presupuesto Inicial de Apertura – PIA 2016 del MVCS, el mismo que fue aprobado con Resolución Ministerial N° 344-2015-VIVIENDA, de fecha 18.12.2015
- Se elaboró el "Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento", el mismo que fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 354-2015-VIVIENDA, de fecha 30.12.2015.



## 1.2 Implementación de Reportes Ejecutivos que servirán de insumo para el seguimiento y evaluación del avance de la ejecución presupuestal del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Semanalmente se informó a la Alta Dirección, a las Direcciones, Oficinas Generales, Oficinas y Programas, mediante Reportes Ejecutivos concernientes principalmente a la modificación del presupuesto, avances de ejecución presupuestaria y las diversas fases de la ejecución del gasto. El reporte de avance al 29 de diciembre, principalmente informó lo siguiente:



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
SaneamientoDespacho  
Ministerial

## Ejecución Presupuestal Total General por Sectores al 29.12.2015

Toda Fuente

Soles

SECTOR	PIA	PIM	CERTIFICACIÓN	COMPROMISO ANUAL	EJECUCIÓN (Devengado)	AVANCE %		
						(CERT/PIM)	(COMP ANUAL/PIM)	(DEV/PIM)
1 36: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	8,790,027,346	9,388,147,187	9,226,541,323	9,199,431,463	9,138,239,136	98.3	98.0	97.3
2 03: CULTURA	383,781,027	928,712,643	917,202,555	911,464,484	899,643,267	98.8	98.1	96.9
3 04: PODER JUDICIAL	1,710,843,221	1,877,200,604	1,847,377,323	1,836,838,079	1,803,884,565	98.4	97.8	96.1
4 35: COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	499,383,213	602,345,531	586,664,615	584,533,927	578,310,342	97.4	97.0	96.0
5 19: CONTRALORIA GENERAL	451,029,185	470,518,573	463,838,042	458,871,807	451,155,307	98.6	97.5	95.9
6 22: MINISTERIO PUBLICO	1,331,958,217	1,418,106,293	1,393,288,681	1,385,508,648	1,355,141,076	98.2	97.7	95.6
7 27: FUERO MILITAR POLICIAL	17,077,847	18,646,058	18,465,268	17,658,948	17,653,359	99.0	94.7	94.7
8 20: DEFENSORIA DEL PUEBLO	56,802,000	63,736,339	60,767,580	60,701,332	60,060,361	95.3	95.2	94.2
9 16: ENERGIA Y MINAS	599,516,356	1,405,505,299	1,380,885,369	1,356,216,892	1,321,299,784	98.2	96.5	94.0
10 39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	359,089,420	359,119,070	353,177,629	347,051,324	337,741,394	98.3	96.6	94.0
11 40: DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	4,422,144,000	3,929,998,897	3,816,192,517	3,796,074,284	3,669,177,511	97.1	96.6	93.4
12 11: SALUD	8,321,820,145	7,393,119,175	7,148,669,547	7,027,309,951	6,868,388,728	96.7	95.1	92.9
13 33: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	218,899,541	345,153,404	331,500,261	325,449,064	317,814,661	96.0	94.3	92.1
14 26: DEFENSA	7,072,309,092	10,783,689,399	10,444,626,428	10,197,273,990	9,923,064,771	96.9	94.6	92.0
15 07: INTERIOR	8,280,732,376	10,385,679,544	10,033,884,270	9,752,033,160	9,415,242,370	96.6	93.9	90.7
16 12: TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	285,919,068	533,250,532	521,644,986	512,693,417	483,114,650	97.8	96.1	90.6
17 24: TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	28,737,000	49,514,367	45,227,141	45,148,471	44,065,465	91.3	91.2	89.0
18 01: PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	1,704,174,913	2,298,573,065	2,181,240,097	2,133,483,908	2,035,314,631	94.9	92.8	88.5
19 06: JUSTICIA	1,702,796,432	1,613,021,024	1,506,846,246	1,481,428,471	1,411,565,534	93.4	91.8	87.5
20 09: ECONOMIA Y FINANZAS	26,555,445,839	21,493,686,822	19,237,984,445	19,174,656,240	18,606,884,242	89.5	89.2	86.6
21 13: AGRICULTURA	1,989,861,246	2,931,504,470	2,806,645,845	2,716,902,399	2,528,274,779	95.7	92.7	86.2
22 10: EDUCACION	13,557,815,510	11,728,132,372	10,745,996,423	10,331,753,666	10,002,123,239	91.6	88.1	85.3
23 28: CONGRESO DE LA REPUBLICA	517,171,633	543,842,303	482,915,912	478,147,946	460,533,154	88.8	87.9	84.7
24 08: RELACIONES EXTERIORES	581,080,666	785,022,787	729,735,810	721,560,045	663,400,221	93.0	91.9	84.5
25 37: VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	4,686,313,147	3,859,181,705	3,452,157,106	3,289,051,666	3,236,136,511	89.5	85.2	83.9
26 38: PRODUCCION	491,101,272	807,927,719	769,882,515	722,950,421	666,975,606	95.3	89.5	82.6
27 21: CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	25,153,997	49,333,588	38,756,333	38,725,887	38,459,006	78.6	78.5	78.0
28 31: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	48,379,076	75,475,046	61,533,745	60,690,121	57,341,317	81.5	80.4	76.0
29 05: AMBIENTAL	534,628,342	627,598,494	523,426,490	499,837,440	466,024,765	83.4	79.6	74.3
30 32: OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	148,745,896	167,996,893	156,585,677	138,187,031	97,127,392	93.2	82.3	57.8
<b>TOTAL - GOBIERNO NACIONAL</b>	<b>95,372,737,023</b>	<b>96,933,739,203</b>	<b>91,283,666,179</b>	<b>89,601,634,483</b>	<b>86,954,157,144</b>	<b>94.2</b>	<b>92.4</b>	<b>89.7</b>

VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	4,686,313,147	3,859,181,705	3,452,157,106	3,289,051,666	3,236,136,511	89.5	85.2	83.9
1 037: MINISTERIO	4,488,740,633	3,625,912,069	3,250,629,916	3,095,131,150	3,049,431,734	89.6	85.4	84.1
2 056: SBN	16,248,740	27,128,790	26,604,265	26,467,637	24,011,693	98.1	97.6	88.5
3 205: SENCICO	100,627,024	100,627,024	81,920,304	74,849,366	70,953,114	81.4	74.4	70.5
4 207: OTASS	1,000,000	7,401,822	7,255,272	7,125,528	6,720,944	98.0	96.3	90.8
5 211: COFOPRI	79,696,750	98,112,000	85,747,349	85,477,985	85,019,026	87.4	87.1	86.7

Fuente: Consulta Amigable\_MEF al 29.12.2015

Elaboración: Oficina de Presupuesto - OGPP (30.12.2015)





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
SaneamientoDespacho  
Ministerial

## Ejecución Presupuestal de Inversiones por Sectores: al 29.12.2015

Toda Fuente

Soles

SECTOR	PIA	PIM	CERTIFICACIÓN	COMPROMISO ANUAL	EJECUCIÓN (Devengado)	AVANCE %		
						(CERT/PIM)	(COMP ANUAL/PIM)	(DEV/PIM)
1 03: CULTURA	86,450,840	536,285,927	533,861,936	533,496,149	531,285,265	99.5	99.5	99.1
2 35: COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	73,943,918	112,491,683	111,409,487	111,277,371	111,049,735	99.0	98.9	98.7
3 36: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	6,272,636,985	6,542,052,180	6,449,046,306	6,437,149,331	6,413,072,212	98.6	98.4	98.0
4 16: ENERGIA Y MINAS	268,348,115	142,480,098	140,444,688	139,749,576	139,132,554	98.6	98.1	97.7
5 27: FUERO MILITAR POLICIAL	2,781,281	2,781,281	2,781,012	2,711,720	2,711,720	100.0	97.5	97.5
6 37: VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	1,409,793,970	411,311,831	399,988,279	391,332,915	386,744,483	97.2	95.1	94.0
7 22: MINISTERIO PUBLICO	15,651,000	16,236,786	15,832,757	15,515,546	15,062,750	97.5	95.6	92.8
8 26: DEFENSA	860,584,140	3,223,301,533	3,162,243,639	3,059,861,008	2,947,426,733	98.1	94.9	91.4
9 24: TRIBUNAL CONSTITUCIONAL		20,768,727	18,486,497	18,446,845	18,446,845	89.0	88.8	88.8
10 11: SALUD	1,345,517,935	342,539,522	319,364,829	311,824,130	295,538,558	93.2	91.0	86.3
11 40: DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL		1,293,037	1,290,199	1,120,705	1,085,053	99.8	86.7	83.9
12 06: JUSTICIA	376,750,785	158,723,523	137,397,467	135,076,017	131,359,677	86.6	85.1	82.8
13 19: CONTRALORIA GENERAL	41,261,700	41,261,700	39,270,969	35,106,055	33,644,431	95.2	85.1	81.5
14 13: AGRICULTURA	551,905,761	1,023,572,407	988,697,162	938,977,043	828,996,760	96.6	91.7	81.0
15 31: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES		60,000	54,000	54,000	48,600	90.0	90.0	81.0
16 04: PODER JUDICIAL	23,066,000	48,917,753	47,883,918	43,504,337	39,334,056	97.9	88.9	80.4
17 38: PRODUCCION	131,941,961	303,009,375	291,922,900	252,748,508	228,293,251	96.3	83.4	75.3
18 12: TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO		2,619,465	2,182,921	1,906,860	1,850,362	83.3	72.8	70.6
19 01: PRESIDENCIA CONSEJO MNISTROS	10,746,802	16,808,498	16,425,752	16,034,227	11,680,307	97.7	95.4	69.5
20 10: EDUCACION	1,621,530,782	1,876,983,365	1,548,281,977	1,303,138,096	1,196,683,057	82.5	69.43	63.8
21 09: ECONOMIA Y FINANZAS	140,481,506	256,503,702	219,117,025	206,204,668	163,089,916	85.4	80.4	63.6
22 39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	4,934,000	4,947,100	4,906,353	3,625,638	2,800,124	99.2	73.3	56.6
23 07: INTERIOR	249,662,935	921,336,185	702,075,730	535,863,369	508,658,822	76.2	58.2	55.2
24 08: RELACIONES EXTERIORES	7,526,457	76,871,536	42,137,145	40,279,095	39,263,660	54.8	52.4	51.1
25 21: CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA		16,006,091	7,875,944	7,875,944	7,858,832	49.2	49.2	49.1
26 33: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL		300,374	300,325	300,325	120,130	99.98	100.0	40.0
27 32: OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	797,925	1,379,471	488,903	488,903	488,903	35.4	35.4	35.4
28 05: AMBIENTAL	110,226,830	102,169,537	39,766,559	26,241,622	19,748,904	38.9	25.7	19.3
29 28: CONGRESO DE LA REPUBLICA	11,657,689	38,074,919	1,788,555	1,596,718	1,405,269	4.7	4.2	3.7
<b>TOTAL INVERSIONES - GOBIERNO NACIONAL</b>	<b>13,618,199,317</b>	<b>16,241,087,606</b>	<b>15,245,323,224</b>	<b>14,571,506,721</b>	<b>14,076,880,969</b>	<b>93.9</b>	<b>89.7</b>	<b>86.7</b>
<b>VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO</b>	<b>1,409,793,970</b>	<b>411,311,831</b>	<b>399,988,279</b>	<b>391,332,914</b>	<b>386,744,483</b>	<b>97.2</b>	<b>95.1</b>	<b>94.0</b>
1 037: MINISTERIO	1,409,793,970	410,408,150	399,282,286	391,040,517	386,547,259	97.3	95.3	94.2
2 205: SENCICO		799,881	602,193	254,597	159,424	75.3	31.8	19.9
3 207: OTASS		66,000	66,000			100.0		
4 211: COFOPRI		37,800	37,800	37,800	37,800	100.0	100.0	100.0

Fuente: Consulta Amigable\_MEF al 29.12.2015

Elaboración: Oficina de Presupuesto - OGPP\_(30.12.2015)





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Despacho Ministerial

## Ejecución Presupuestal Total del MVCS al 29.12.2015

Toda Fuente

Soles

POR UNIDADES EJECUTORAS	PIA	PIM	CERTIFICACIÓN	COMPROMISO ANUAL	EJECUCIÓN (Devengado)	AVANCE %		
						(CERTIFIM)	(COMP ANUAL/PIA)	(DEVPM)
001-1002 MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL	2,630,742,198	2,276,389,363	2,261,779,969	2,252,956,421	2,226,115,050	99.4	99.0	97.6
004-1005 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	1,423,569,183	756,377,377	504,394,127	374,596,802	373,111,211	66.6	49.8	49.4
005-1002 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	434,409,254	594,145,229	484,455,620	467,575,927	450,175,473	81.5	78.7	75.8
TOTAL PLEGO	4,488,740,633	3,626,912,069	3,250,629,915	3,095,131,150	3,049,431,734	68.6	63.4	64.1

POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PIA	PIM	CERTIFICACIÓN	COMPROMISO ANUAL	EJECUCIÓN (Devengado)	AVANCE %		
						(CERTIFIM)	(COMP ANUAL/PIA)	(DEVPM)
0059 BONO FAMILIAR HABITACIONAL	867,155,366	1,470,008,991	1,469,275,556	1,468,191,866	1,467,843,678	100.0	99.9	99.9
0060 GENERACION DEL SUELO URBANO	5,703,930	4,832,873	4,178,925	4,163,850	3,962,645	94.3	93.9	89.4
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	33,397,468	35,801,034	34,061,457	32,899,020	28,470,244	92.6	89.4	77.4
0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	1,427,805,729	671,599,950	504,830,813	375,034,688	373,722,038	75.2	55.8	56.7
0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	434,409,254	682,339,260	484,600,820	467,720,927	450,175,473	71.0	68.5	66.0
0108 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	582,770,872	8,867,745	8,797,754	8,774,474	8,537,635	99.2	98.9	96.3
0109 MEJORAS CIUDADES	734,584,512	217,328,179	216,808,089	216,175,823	213,518,980	99.7	99.5	98.2
0111 APOYO AL HABITAT RURAL	113,562,672	419,389,711	417,433,687	412,394,129	401,127,801	99.5	98.3	95.6
9001 AGONCES CENTRALES	78,878,732	88,991,542	84,926,851	84,426,433	77,906,444	98.6	98.1	90.5
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	12,370,263	29,146,944	25,838,764	25,279,970	24,164,735	68.6	66.7	62.9
TOTAL PLEGO	4,488,740,633	3,626,912,069	3,250,629,915	3,095,131,150	3,049,431,734	68.6	63.4	64.1

POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	CERTIFICACIÓN	COMPROMISO ANUAL	EJECUCIÓN (Devengado)	AVANCE %		
						(CERTIFIM)	(COMP ANUAL/PIA)	(DEVPM)
1- RECURSOS ORDINARIOS	4,392,687,545	2,750,444,238	2,735,783,237	2,730,469,949	2,705,075,466	99.5	99.3	98.4
2- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,445,084	30,833,135	28,119,469	27,873,952	24,880,797	94.1	87.8	86.8
7- RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	41,418,032	348,875,538	168,472,369	38,952,248	38,745,842	48.6	11.2	11.2
6- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	53,209,972	69,269,496	66,327,021	64,272,195	65,883,063	65.8	95.8	95.2
9- RECURSOS DETERMINADOS	-	428,549,681	250,920,789	232,371,807	214,868,565	58.6	54.2	50.1
TOTAL PLEGO	4,488,740,633	3,626,912,069	3,250,629,915	3,095,131,151	3,049,431,733	68.6	63.4	64.1

GENÉRICAS DE GASTO	PIA	PIM	CERTIFICACIÓN	COMPROMISO ANUAL	EJECUCIÓN (Devengado)	AVANCE %		
						(CERTIFIM)	(COMP ANUAL/PIA)	(DEVPM)
GASTO CORRIENTE	398,294,372	512,397,190	499,408,629	494,384,149	479,056,591	97.8	96.9	92.7
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,400,000	11,192,817	10,742,290	10,580,226	9,542,338	93.5	92.1	83.0
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	182,572,998	5,383,278	5,338,963	5,338,963	4,713,800	99.2	99.2	87.6
5-23 BIENES Y SERVICIOS	225,319,374	286,288,436	277,175,680	272,239,183	253,301,841	98.8	95.1	88.5
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	28,660,446	28,363,614	28,363,614	28,363,614	99.0	99.0	98.9
5-25 OTROS GASTOS	2,000	178,574,353	177,788,078	177,782,183	177,133,787	99.8	99.6	99.2
GASTO DE CAPITAL	4,090,446,261	3,115,514,879	2,751,221,286	2,600,747,000	2,576,375,152	68.3	63.5	62.7
6-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,880,572,291	2,719,695,750	2,697,204,718	1,926,670,933	1,926,650,908	92.7	87.8	86.8
6-25 OTROS GASTOS	-	655,184,816	484,756,370	453,973,427	434,378,878	70.9	69.2	68.3
6-26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,409,873,970	240,664,113	229,260,204	220,762,640	215,645,360	95.3	91.7	89.6
TOTAL PLEGO	4,488,740,633	3,626,912,069	3,250,629,915	3,095,131,149	3,049,431,733	68.6	63.4	64.1

Fuente: Consulta Análisis\_MEF al 29.12.2015

Elaboración: Oficina de Presupuesto - OGPP, 08/12/2015

Cabe señalar, que el Presupuesto Institucional de Apertura 2015 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), ascendente a S/. 4 488 740 633 se modificó debido a Transferencias de Partidas por S/. - 1 548 304 659 (se recibió mayores recursos de la Reserva de Contingencia destinado al reajuste de pensiones; así como se transfirió recursos a la Reserva y a los Gobiernos Subnacionales) y Créditos Suplementarios por S/. 685 476 095 (se incorporaron donaciones, devolución de IGV, saldos de balance y recursos del FONIE); motivo por el cual el presupuesto modificado al 28 de diciembre asciende a S/. 3 625 912 069, de acuerdo al siguiente detalle:

## Modificaciones del Presupuesto 2015 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Usos Fines	Fuentes de financiamiento					Total
	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Donaciones y Transferencias	Recursos Determinados	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	4,392,687,545	1,445,084	53,209,972	-	41,418,032	4,488,740,633
TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS	-1,645,228,897	-	-	216,688,487	-119,764,249	-1,548,304,659
CREDITOS SUPLEMENTARIOS	3,003,590	29,388,051	15,999,524	211,863,174	425,221,756	685,476,095
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	2,760,444,238	30,833,136	69,209,496	428,549,661	346,876,639	3,626,912,069

Fuente: MEF, Consulta Análisis





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

### 1.3 Seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

- Se aprobó el "Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno" y el "Reglamento de Funcionamiento del Comité de Control Interno (CCI)". El Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control (SCI) del MVCS, contiene las acciones programadas para el periodo julio 2015 y diciembre 2016.
- Se han efectuado avances en la implementación del SCI, respecto a cursos de capacitación, tales como: "Charla de Sensibilización en Materia Anticorrupción", Taller de "Sensibilización sobre la Implementación del Sistema de Control Interno a Nivel de Procesos (manejo de Riesgos)", Difusión de la "Ley de Código de Ética de la Función Pública – Ley N° 27815" y Charla de Orientación Técnica sobre "Control Interno".

### 1.4 Responsable del proyecto con el BID de "Apoyo a la implementación de un Sistema de Gestión por Resultados en el Sub Sector Vivienda y Urbanismo".

- En el presente periodo culminó la Consultoría "Conceptualización y diseño de los tableros de control de los indicadores de impacto, desempeño, resultado, producto y proceso del Plan Estratégico Sectorial Multianual", para la Oficina General de Estadística e Informática del MVCS. Copia del informe final presentado fue enviado al BID, para su no objeción, el Banco otorga su conformidad mediante Carta 3294/2015 del 17.12.2015.
- Se condujo el proceso de designación de una sociedad de auditoría para el proyecto "Apoyo a la implementación de un sistema de gestión por resultados en el Sub Sector de Vivienda y Urbanismo", remitiéndose al BID para su no objeción, los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas.
- Los resultados de dicha evaluación fueron remitidos al BID para su no objeción. El BID mediante carta No. 3276/2015 del 16.12.2015, otorgó la no objeción a la propuesta presentada por la firma auditora Ramírez Enríquez y Asociados; dichos resultados fueron remitidos a la CGRP para la designación de la firma auditora.
- La Contraloría General de la República, mediante el Oficio No. 00806-2015-CG/SOA del 29 de diciembre de 2015, designa a la firma consultora Ramírez Enríquez y Asociados, para que realice la auditoría a los estados financieros del Proyecto "Apoyo a la implementación de un sistema de gestión por resultados en el Sub Sector de Vivienda y Urbanismo"; dicha comunicación permite proyectar la Resolución Ministerial, mediante la cual se constituye a la Comisión Especial de Cautela, la misma que fue aprobada mediante Resolución Ministerial N° -2015-VIVIENDA, de fecha ; asimismo, se elaboró el proyecto de contrato a ser suscrito con la firma auditora.

### 1.5 Participación en representación del Sector en Comisiones Multisectoriales.

#### ✓ Coordinador Técnico del MVCS ante la CODEHUALLAGA

- En el marco del Decreto Supremo N° 060-2015-PCM se comunicó al CODEHUALLAGA de la PCM lo siguiente:
  - Que el Titular del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) designó al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto como responsable de la ejecución, supervisión y monitoreo de las acciones estratégicas a cargo del MVCS, a través de la Resolución Ministerial N° 257-2015-VIVIENDA
  - Que el Viceministro de Vivienda y Urbanismo, Arq. Ricardo Vidal Núñez, continúa designado como representante alterno ante la CODEHUALLAGA.
- Se alcanzó a la PCM el avance del Informe de Gestión al III trimestre del 2015, correspondiente a las intervenciones de los programas y actividades del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, con las metas físicas y financieras ejecutadas en la zona del Huallaga.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

- Se alcanzó a la PCM la presentación con las acciones prioritarias del sector en la zona del Huallaga para el año 2016 (Oficio N° 870-2015/VIVIENDA-OGPP). Asimismo, se participó en la reunión del día 16 de noviembre de 2015, así como, los representantes de los programas de las intervenciones del sector en la Zona del Huallaga: PNSU, PMIB, PNSR, PNT, PNVR, BFH, proyecto Huaros, COFOPRI y SENCICO.
- Se envió al Secretario Técnico de la CODEHUALLAGA de la PCM (Oficio N° 931-2015/VIVIENDA-OGPP), el detalle presentado por COFOPRI sobre la "Demanda Remanente identificada de la Formalización de la Propiedad Predial Urbana", a nivel de provincia y distritos, con 385 posesiones informales, en el marco de la Implementación del acuerdo 1 de la mesa de trabajo 2014 del Grupo Técnico de la Comisión Multisectorial de Desarrollo del Huallaga: *"Con respecto a la demanda remanente de formalización y titulación de predios urbanos, los Gobiernos Locales proporcionen a COFOPRI la información sobre las posesiones informales indicando el año de su posesión. En ese sentido, los Gobiernos Locales coordinarán con las Oficinas Zonales de COFOPRI en Huánuco, Ucayali y San Martín"*.

#### 1.6 Participación en la Reunión PpR 0068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres"

- La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres, en relación a la Directiva 003-2015/50.01 del MEF, que dispone la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales para el año fiscal 2017 convocó a una reunión a los Responsables de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto así como a los Equipos Técnicos del Programa Presupuestal 0068, para tratar la siguiente agenda:
  - Cronograma de Trabajo para el cumplimiento de los plazos en la Directiva 003-2015-EF/50.01
  - Presentación del Proyecto de Resolución de conformación de la Comisión encargada de la Revisión del Diseño del Programa Presupuestal 0068

Se asistió a la reunión antes mencionada junto con los responsables de Equipos Técnicos del Programa Presupuestal 0068, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (Dirección de Vivienda, Dirección de Saneamiento, Dirección de Construcción, PNT, PNC - proyecto maquinaria).

- Se revisaron los criterios de programación y las modificaciones en la estructura de los modelos operacionales de los productos del Programa Presupuestal 0068 con el Equipo Técnico de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres y del MEF (reunión del 15.12.2015).

#### 1.7 Evaluación de Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2007-2015 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, correspondiente al Año Fiscal 2014

Se realizó la Evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, correspondiente al Año Fiscal 2014, cuyo documento se encuentra en el portal de transparencia (Memoranda 2033 y 3426-2015/VIVIENDA-OGPP).

#### 1.8 Seguimiento a la Cartera Priorizada de Inversiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Es preciso señalar, que de acuerdo a la convocatoria del Ministerio de Economía y Finanzas, el 18 de diciembre de 2015 se realizó el Comité de Seguimiento y Gestión de Inversiones con la participación de los responsables de cada uno de los proyectos de la Cartera Priorizada 2015, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del MVCS; donde se presentó el PIM 2015 actualizado y la ejecución al 17 de diciembre 2015, de cada uno de los proyectos de la Cartera Priorizada 2015, detallado por cada Unidad Ejecutora, de acuerdo al siguiente detalle:





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
SaneamientoDespacho  
Ministerial

## Seguimiento presupuestal a la cartera priorizada de proyectos de inversión 2015 – MVCS al 17.12.2015

UNIDADES EJECUTORAS / PROYECTOS PRIORIZADOS 2015	PIM 2015	EJECUCIÓN AL 18.12.2015	EJECUCIÓN AL 18.12.2015			SALDO (PIM-DEV)	PROGRAMACIÓN 2015  DICIEMBRE
			CERTIFICADO	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO		
UE 001: MVCS - ADMINISTRACIÓN GENERAL	231,630,105	195,107,783	229,670,489	228,287,361	216,379,071	15,251,034	7,421,549
1 CENTRO DE CONVENCIONES	166,340,105	152,437,661	166,321,232	166,319,288	166,118,411	221,694	221,694
2 CENTROS DE SERV.DE APOYO AL HABITAT RURAL - (Perúes y TAMBOS a nivel nacional)	12,390,226	9,074,394	12,016,628	11,852,416	10,449,269	1,940,957	1,940,957
3 HUAROS 1/	40,265,168	28,609,113	38,845,976	38,050,845	29,065,601	11,199,567	3,548,524
4 TELEFÉRICO - CERRO EL AGUSTINO Y CATALINA HUANCA - LMA	763,143	394,782	763,142	763,142	747,142	16,001	16,001
5 TELEFÉRICO - INDEPENDENCIA / SAN JUAN DE LURIGANCHO - LMA	949,118	482,512	949,118	949,118	901,618	47,500	47,500
6 VALIDAD URBANA NUEVA CIUDAD DE OLMOS - LAMBAYEQUE	1,300,663	600,662	1,300,662	1,300,662	1,225,146	75,517	75,517
7 NUEVA CIUDAD DE BELEN - MAYNAS - LORETO 2/	1,052,292	692,620	1,049,242	1,038,242	741,742	310,550	310,550
8 PROYECTOS PMB 3/	1,780,666	429,955	1,771,631	1,350,791	519,860	1,260,806	1,250,806
9 SEGURIDAD DEL PREGO S/M - MVCS	6,788,724	2,186,084	6,652,858	6,652,857	6,610,282	178,442	
UE 004: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO - PNSU	22,131,330	19,092,489	22,056,387	22,006,096	21,649,482	481,888	478,221
10 PTAR SAN MARTIN - PIURA	205,095	182,148	205,094	205,094	201,448	3,647	
11 AGUA Y ALCANTARILLADO DE MARCONA - NAZCA - ICA	21,926,255	18,910,340	21,851,293	21,601,002	21,448,034	478,221	478,221
12 SANEAMIENTO NUEVA CIUDAD DE OLMOS - LAMBAYEQUE	972,436	583,461	972,436	972,436	886,511	85,925	85,925
UE 005: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL - PNSR	145,498,493	96,446,803	142,015,731	115,040,551	109,550,106	35,948,387	31,060,423
13 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL - PNSR	36,828,702	29,782,838	36,167,033	33,921,022	32,537,124	4,291,578	3,020,423
14 PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LA AMAZONIA RURAL	12,293,639	8,575,556	10,687,738	10,135,939	9,000,280	3,293,359	2,040,070
15 PROGRAMA DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA - PROCOCES	96,376,152	58,128,409	96,160,910	70,983,590	68,012,702	28,363,450	26,000,000
<b>TOTAL DE CARTERA PRIORIZADA 2015</b>	<b>399,299,946</b>	<b>310,687,074</b>	<b>393,742,607</b>	<b>365,334,003</b>	<b>347,578,699</b>	<b>51,681,289</b>	<b>38,960,193</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIONES 2015 - MVCS</b>	<b>433,064,893</b>	<b>92.2%</b>					

1/. Considera sólo los Proyectos de Huaros a nivel multidepartamental.

2/. Considera los gastos de la Preinversión del PP Belén, Maynas, Loreto.

3/. Considera 06 PP: Independencia, Villa El Salvador y Santiago de Surco - Lima, Piura.

Fuente: Programación de UE's y Consulta Amigable al 17.12.2015\_MEF

Elaboración: OGPP-OP (18.12.2015)

En dicho Comité, se entregó al personal del MEF (DGIP) los siguientes documentos:

- El cronograma de desembolsos de cada proyecto de la cartera priorizada, actualizada al 17 de diciembre 2015.
- Los PPT de cada uno de los proyectos priorizados.
- Formato SNIP-18 sobre el cronograma mensual de desembolsos.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

En el cuarto trimestre se ha revisado y viabilizado 160 proyectos de inversión pública por un monto total de S/. 578 520 830, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyectos declarados viables durante el IV Trimestre 2015

PROGRAMA	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL OCT-DIC	
	PIPs	INVERSIÓN	PIPs	INVERSIÓN	PIPs	INVERSIÓN	PIPs	INVERSIÓN
PNSR	23	100,051,163	24	94,859,180	35	148,730,312	82	343,640,655
PNSU			1	13,156,173	1	84,463,898	2	97,620,071
TAMBOS	5	5,630,098	9	10,238,689	22	24,943,378	36	40,812,165
HUAROS			2	1,196,560	37	21,149,043	39	22,345,603
PNC					1	74,102,336	1	74,102,336
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>105,681,261</b>	<b>36</b>	<b>119,450,602</b>	<b>96</b>	<b>353,388,967</b>	<b>160</b>	<b>578,520,830</b>

**1.9 Revisión de Cartera de las Operaciones de Endeudamiento destinadas a financiar programas y proyectos de inversión pública del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF**

Mediante Oficio N° 866-2015-EF/52.04 la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF ha comunicado a la OGPP del MVCS sobre programación de la Segunda Revisión de Cartera del año 2015 de las operaciones de endeudamiento concertadas (con las fuentes cooperantes KfW, BID, BIRF, JICA, CAF, AFD) y por concertar, a los ejecutores de programas y proyectos del sector Vivienda, a fin de revisar el grado de la ejecución físico financiera 2015, la gestión de los préstamos por concertar y sincerar la proyección 2015 y de los próximos años.

Al respecto, la OGPP emitió el Memorandum Múltiple N° 168-2015/VIVIENDA-OGPP y el Oficio Múltiple N° 013-2015-VIVIENDA-OGPP a los diferentes responsables de los proyectos a fin de solicitar la elaboración de PPT para las reuniones programadas por el MEF, así como solicitar sus exposiciones para las reuniones previas en la OGPP.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
SaneamientoDespacho  
Ministerial

## 2. DÍAZ OLIDEN, JOSÉ LUIS

Asesor II (Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo)

### 2.1 Seguimiento al Proyecto "Creación de la Nueva Ciudad de Belén-Habilitación Urbana para la Reubicación de la Población de la Zona Baja de Belén".

- Se han tenido reuniones de trabajo semanales con el coordinador responsable de gestionar el proyecto, así como se está realizando el seguimiento de las actividades de la implementación de la Nueva Ciudad de Belén.
- Respecto a las obras de habilitación del terreno y la construcción de la infraestructura para albergar a 2,600 familias como consecuencia de la reubicación de la zona baja del distrito de Belén, en el marco de la Ley 32921 – Ley que declara en emergencia y de necesidad pública la Reubicación de los pobladores de la zona baja de Belén, se ha formulado un programa que consta de los siguientes proyectos:
  - Estudio de Pre inversión a nivel de perfil del Proyecto Creación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de la Nueva Ciudad de Belén.
  - Estudio de Pre inversión a nivel de perfil del proyecto de Drenaje Pluvial.
  - Estudio de Pre inversión a nivel de perfil del proyecto Vialidad.
  - Estudio de Pre inversión a nivel de perfil del proyecto de Electrificación.

- El programa y los PIP's están aprobados a nivel de perfil, por lo que el PNC procedió a formular el PIP a nivel de Factibilidad, el mismo que se ha declarado viable. Es bueno mencionar que el PIP relacionado con la electrificación de la habilitación urbana, ha sido elaborado y declarado viable por el GORE Loreto y remitido al MVCS para ser incorporado en el Programa. Dicho proyecto, ha sido remitido por la OPI del MVCS al MINEN para que emita su opinión favorable, la misma que no se ha recibido hasta la fecha.

En lo que se refiere al terreno donde se ejecutará el proyecto denominado Varillalito, conforme se desprende del seguimiento realizado, a la fecha se ha procedido a independizar, rectificar el área y el traslado del dominio del terreno asignado a nombre del MVCS.

- En el proceso de saneamiento del terreno Varillalito, donde se asentará la Nueva Ciudad de Belén, se ha detectado que existe una carga por US \$ 40,000 del antiguo propietario en el predio matriz, por lo que, personal del PNC asentado en la zona del proyecto están realizando los trámites correspondientes para su levantamiento.
- En lo que se refiere a los documentos técnicos y autorizaciones previas a la construcción, la habilitación urbana ha sido aprobada por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y está en trámite la inscripción en el RENIEC, las municipalidades de Maynas y San Juan Bautista han aprobado el cambio de zonificación de la zona donde se ejecutará el proyecto y el planeamiento integral ha sido aprobado por la municipalidad de San Juan Bautista.
- Se ha realizado el seguimiento de la aprobación por parte del Consejo Regional para su transferencia al MVCS del terreno denominado el Piñal (74 Ha), lugar donde se ha previsto construir la planta de tratamiento de aguas servidas de la población reubicada.
- En lo que respecta a la ejecución del programa, el PNC ha remitido a la OGA del MVCS los documentos técnicos para que se inicie el proceso de selección y contratación de las firmas contratistas que se encargaran de la elaboración del expediente técnico, ejecución de la obra y supervisión técnica.
- Paralelamente y a solicitud del PNC, la OGA del MVCS ha llevado a cabo un proceso para ejecutar el proyecto "Instalación de las condiciones de seguridad en el predio denominado Varillalito del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto", el mismo que ha concluido en el presente mes con la adjudicación de la buena pro.
- Con el fin de garantizar el éxito del programa, un equipo multidisciplinario está llevando a cabo un acompañamiento social de la población beneficiada, el mismo que tiene por objeto convencer a esta población que la reubicación es lo mejor para su vida y especialmente para su salud. A la fecha ya muestra resultados: tomando como medida la lectura de los medios locales, al inicio del proyecto, el 90% de la población de Bajo Belén estaba en desacuerdo con el proyecto, en la actualidad el 75% está a favor.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Despacho Ministerial

- Con el fin de verificar esta información, el PNC está desarrollando instrumentos técnicos para realizar una encuesta de opinión de la población, la misma que se realizará en el mes de enero del próximo año.
- Es bueno mencionar, que para ejecutar este Programa, se ha contado con el apoyo y colaboración de todas las direcciones y programas del MVCS.

**2.2 Seguimiento de las actividades para mitigar el Impacto del Fenómeno El Niño en el ámbito del MVCS.**

- Se han realizado reuniones de coordinación semanales con el funcionario responsable de las Maquinarias-PNC que están realizando labores de prevención ante la ocurrencia del Fenómeno el Niño.
- A fines de diciembre de 2015 se han suscrito 21 convenios marco (117 fichas técnicas de intervención) y 30 específicos (61 fichas técnicas de intervención), sustentados con las fichas técnicas correspondientes. con los gobiernos regionales y locales para desarrollar actividades relacionadas con labores de prevención, descolmatación de cauces, quebradas, drenes, conformación de diques con material propio, entre otras.
- Al 23 de diciembre se han limpiado 421.64 Km. de cauces de ríos, quebradas o canales importantes, de los cuales 141.64 corresponden a la etapa de emergencia. Para realizar estas labores, las máquinas y equipos se encuentran distribuidas en 12 regiones del país, dichas regiones se encuentran consideradas por el CENEPRED, como vulnerables ante fenómenos climatológicos como "El Niño". Asimismo, 11 de dichas regiones se encuentran comprendidas en el Decreto Supremo N° 045-2015-PCM y Decreto Supremo N° 054-2015-PCM, que norman las acciones relacionadas con la emergencia ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño. Dada la demanda de los gobiernos regionales, el personal responsable de operar y administrar las maquinarias están trabajando en dos turnos de trabajo diario.
- El Gobierno ha declarado el Estado de Emergencia los distritos y provincias comprendidos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, para la ejecución de acciones inmediatas y necesarias de reducción del muy alto riesgo existente y de rehabilitación que correspondan. Asimismo se faculta al MVCS a adquirir y/o alquilar las maquinarias para la ejecución de las labores directas de respuesta, rehabilitación y reconstrucción frente a los efectos del periodo de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño y se le autoriza a transferir o ceder en uso, temporalmente, la maquinaria adquirida, a las entidades de los tres niveles del Gobierno.
- En el marco de la normas existentes y luego de las coordinaciones realizadas, el PNC ha elaborado los estudios de preinversión requeridos para adquirir la maquinaria y equipos necesarios proyecto "Mejoramiento de la capacidad Reactiva del MVCS para la Atención de Prevenciones y Emergencias durante el Periodo de Lluvias 2015-2016 y la Ocurrencia del Fenómeno El Niño en los Departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque y la Libertad, con un monto viable total de 202'664,641.08 Soles (Código SNIP 336040); y ha elaborado los documentos técnicos para convocar los procesos de adquisiciones.

Tipo	Maquinaria y/o Equipo a Adquirir	Cantidad
Maquinaria Principal	Excavadora, retroexcavadora, tractor sobre oruga, cargador frontal, minicargador	56
Maquinaria Auxiliar	Cáminon volquete, rodillo compactador, motoniveladora	76
Equipos	Motobombas, torres de iluminación, cisterna remolque, tracto camión cama baja	509



- En lo que se refiere al proceso de la adquisición de los módulos temporales de vivienda, a cargo de la OGA y a solicitud de la DGPPVU (monto referencial 25 millones de Nuevos Soles), este quedó desierto, dado que los cuatro postores que se presentaron no cumplieron con los requisitos técnicos mínimos. Se ha previsto que a inicios del presente año se vuelva a convocar el proceso de adquisición.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

### 2.3 Seguimiento de la Ejecución del proyecto "Instalación de un Centro de Convenciones en Lima".

- Se ha tenido reuniones semanales de trabajo con el Coordinador del Proyecto, para ver el avance de las diferentes actividades que conforman el programa, especialmente al seguimiento de los convenios suscritos con la OIM y la UNOPS mediante la modalidad de administración de recursos. Es bueno mencionar que el PNC tiene un equipo de monitoreo multidisciplinario compuesto por diez ingenieros, que realiza el seguimiento de la ejecución de las obras y actividades.

#### Centro de Convenciones

- Las obras se encuentran en ejecución en el marco de un convenio de administración de recursos suscrito con la OIM. La empresa OAS, responsable de la ejecución de la obra, solicitó el 26 de octubre del presente formalmente al consorcio supervisor la recepción de la obra. Luego de un análisis técnico se determinó que la obra estaba sustancialmente recepcionable, por lo que le comunica esta situación a la OIM y esta a su vez al MVCS para que nombre a dos representantes en el comité de recepción de obras. Este comité se instaló e inició el proceso de revisión de la obra, con el fin de determinar si la obra estaba construida de acuerdo al expediente técnico y en el marco de la normatividad vigente.
- El Comité de Recepción ha encontrado dos tipos de observaciones, las relevantes, que su levantamiento demanda períodos de ejecución de varios días y las leves, de rápida solución. En el presente mes ha concluido con el proceso de identificación de observaciones y estas han sido remitidas a la OIM para que las traslade a la empresa constructora, la misma que tiene 55 (cincuentaicinco) días para efectuar el levantamiento de las observaciones encontradas. Para el desarrollo de sus labores ha contado con la asistencia técnica del consorcio responsable de la supervisión.
- Una vez que se inicie el proceso de levantamiento de observaciones, el personal técnico de la supervisión del proyecto fiscalizará de que este se realice en el marco de lo establecido en las normas y buenas prácticas de ingeniería.
- La situación de operatividad del centro de convenciones fue puesta a prueba durante la realización de la Asamblea de Gobernadores del Banco Mundial/Fondo Monetario Internacional (del 5 al 12 de octubre del presente año) y con la realización de eventos adicionales promovidos por entidades públicas (uno en el mes de octubre, 12 en noviembre y 17 en diciembre del 2015). La programación de los eventos la está realizando un equipo de profesionales del PNC en coordinación con la empresa contratista con el fin de no interferir en el proceso de levantamiento de observaciones.

#### Obras Complementarias

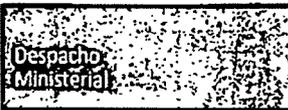
- Las obras y actividades han sido ejecutadas en el marco de un convenio suscrito con la UNOPS bajo la modalidad de administración de recursos; se considera la ejecución de obras y actividades en las instalaciones de la Biblioteca Nacional, Teatro Nacional y Museo de la Nación, así como la rehabilitación de las calles arqueología, Comercio, Bellas Artes, Las Letras, Poesía, Historia, Artesanía y Las Ciencias. A la fecha todas las obras se encuentran culminadas y en proceso de recepción.
- Una vez concluido con el proceso de recepción, todos lo ejecutado será transferido al Ministerio de Cultura y a la Municipalidad de San Borja para su operación y Mantenimiento, siguiendo lo indicado en las normas que regulan este tipo de transferencia.
- Dado que la Municipalidad de San Borja no pudo solucionar un impase con la Municipalidad Metropolitana de Lima y que ya se ha llevado a cabo la Asamblea de Gobernadores del BM/FMI, el proyecto Mejoramiento de la Avenida San Luis, tramo Av. Canadá - Av. Primavera, Distrito de San Borja - Lima - Lima ha quedado fuera del programa.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



## 2.4 Supervisión de las actividades del Programa Nacional de Vivienda Rural, del Programa Nacional Tambos y del Programa Mejoramiento Integral de Barrios.

### Programa Nacional de Vivienda Rural

- Se ha coordinado con el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR en los temas de financiamiento para las obras de mejoramiento de las viviendas rurales bajo la modalidad de núcleo ejecutor, para 7,417 familias beneficiarias en las regiones de Puno, Cusco, Ayacucho, Huancavelica, Arequipa, Junín, Ancash y Apurímac; asimismo, se ha logrado la selección e identificación de 25,409 familias declaradas viables de ser atendidas por el Programa.
- Se han aprobado 104 proyectos y conformado 104 núcleos ejecutores que beneficiarán a 8140 familias; quedando pendientes de aprobar 18 proyectos. Durante el año 2014 se han tenido a 1,031 beneficiados del Programa, en las regiones de Ancash, Puno y Cusco. En el año 2015 se han tenido 7,069 beneficiarios en las regiones de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín y Puno.

#### NUCLEOS EJECUTORES

REGION	AÑO 2014	AÑO 2015	EN EJECUCION
Ancash	2		
Apurímac		21	17
Arequipa		2	2
Ayacucho		15	15
Cusco	5	13	12
Huancavelica		14	14
Junín		3	3
Puno	6	23	23
total	13	91	86

- La ejecución de este programa es importante, por lo objetivos que tiene previsto alcanzar en el tiempo, lo que permitirá proteger a la población rural de las bajas temperaturas que ocurren normalmente en estas zonas; agravadas por la ocurrencia del Fenómeno el Niño que se ha pronosticado para el presente año.

### Programa Nacional Tambos

- El Objetivo del Programa es Permitir de manera efectiva, el acceso de la población rural pobre y extremadamente pobre, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda el Gobierno nacional, regional y local, así como las instituciones de la sociedad civil y del sector privado. El ámbito de acción donde se desarrolla el Programa es:

- Centros poblados rurales
- Población pobre y extremadamente pobre
- Área rural y rural dispersa
- 3000 msnm, selva y zona de frontera

- La meta del Programa es contar con 550 tambos, a la fecha se cuenta con 239 culminados, 184 en ejecución y 225 en operación. Con presencia en 23 regiones del País y 8,017 centros poblados beneficiarios.

- Con el fin de consolidar el trabajo institucional se han realizado tres mesas de trabajo regional para promover la articulación interinstitucional y permitir la prestación de servicios a través de los Tambos, participando gobiernos regionales y locales y líderes comunales.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

- El Programa trabaja en forma articulada con entidades del Gobierno Central, gobiernos regionales, gobiernos locales, entidades autónomas y entidades privadas. Es decir, que los tambos están a disposición de todas las entidades públicas y privadas que requieran desarrollar actividades en beneficio de la población más pobre y alejada, donde no llega usualmente el gobierno. Con cada entidad se suscribe convenios y se elaboran planes de trabajo para articular y optimizar las actividades y uso de las instalaciones del Programa.

#### Programa Mejoramiento Integral de Barrios

- El objetivo del Programa es contribuir a mejorar la calidad de vida de la población residente en barrios urbanos, mediante el mejoramiento de su infraestructura y las condiciones socioeconómicas de su población; tiene como objetivos específicos dotar de manera parcial, integral o complementaria a los barrios urbanos, con servicios de infraestructura y de equipamiento que contribuyan a la integración económica y social de su población, fortalecer las capacidades de los gobiernos locales y el fortalecimiento de las capacidades de la población para el mantenimiento de los servicios.
- Se ha efectuado las coordinaciones correspondientes para la aprobación de un proceso que estandariza el acceso de los recursos, que considera una postulación concursal según criterios de elegibilidad y priorización de inclusión social, asignación eficiente, universalidad y desarrollo urbanístico; este proceso se implementará a partir del ejercicio fiscal 2016.
- El Programa tiene dos modalidades de intervención, las que se consideran como físicas que consisten en Proyectos de Inversión Pública, para dotar de manera parcial, integral o complementaria, a los barrios urbanos, con servicios de Infraestructura, cuyos componentes son pistas y veredas, puentes urbanos, plantas de tratamiento para riego de espacios públicos verdes; equipamiento, cuyos componentes son centros comunitarios-comerciales, espacios públicos verdes, cívicos, deportivos y/o culturales; y las consideradas de acompañamiento social que no han sido desarrolladas sistemáticamente, pero si aplicadas por el personal técnico dirigidas básicamente a los funcionarios de los gobiernos locales.
- En el presente año, el mencionado Programa tiene un universo de 403 obras, de las cuales 398 están en ejecución y 5 están concluidas. Adicionalmente, este Programa está ejecutando otros proyectos entre los cuales se encuentra "Tratamiento de Aguas Pluviales para Riego de Espacios Verdes Urbanos en el Eje Zonal Túpac Amaru del Distrito de Independencia-Lima" que se encuentra paralizada y tiene un avance físico acumulado del 97% al 1ro de abril del 2015; Proyecto "Implementación de Espacios Verdes Urbanos en el Eje Zonal Túpac Amaru del Distrito de Independencia-Lima" que se encuentra en ejecución con un avance del 60%; Proyecto "Creación de Áreas Verdes y Vías de Acceso Público Peatonal Entre las Av. Mariano Pastor Sevilla y Av. 200 Millas, Colindantes al Hospital de Emergencias de Villa el Salvador-Lima" que se encuentra en la etapa de firma de contrato para su ejecución.
- Actualmente el Programa está revisando 143 proyectos de inversión pública que representan un monto viable de S/. 680 millones de Nuevos Soles y solo se cuenta con S/. 420 millones de asignación para el ejercicio 2016. Es bueno mencionar que a la fecha se tienen un total de 6,309 solicitudes de financiamiento que representan un monto viable de aprox. 16,265.4 millones de Nuevos Soles.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

### 3. FERREYROS PAREDES, MARTHA ENRIQUETA

Directora Ejecutiva del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI

#### 3.1 Mejoramiento del proceso de formalización de Predios Urbanos en el ámbito nacional.

- Se ha dispuesto el diseño de una Norma que suspenda de manera definitiva la Titulación de lotes en Zonas de riesgo mitigable, en las cuales no se hayan efectuado acciones concretas y efectivas de mitigación. El proyecto de Decreto Supremo presentado por COFOPRI, establece que los títulos de propiedad solo serán emitidos y registrados una vez que el riesgo se encuentre mitigado conforme a las normas que ha dictado el CENEPRED.
- Se ha consolidado información de la situación de títulos a nivel de ubicación geográfica en las zonas declaradas en emergencia por el Fenómeno El Niño, tanto de los Títulos ya emitidos, en actual proceso para su registro, como de aquellos que están pendientes de entrega al beneficiario final, a fin de suspenderlos hasta contar con el marco normativo correspondiente que autorice única y exclusivamente la titulación en zonas de riesgo mitigable, cuando las medidas de mitigación ya hayan sido adoptadas.
- Habiéndose efectuado coordinaciones desde el MVCS con los sectores pertinentes para la aprobación y promulgación del D.S. que modifica el artículo 18 de Reglamento de Formalización de la Propiedad a cargo de COFOPRI aprobado por el D.S. 013-99-MTC, a fin de suspender de manera definitiva la Titulación de lotes en Zonas de riesgo mitigable, cuya mitigación efectiva no se ha realizado, COFOPRI procedió en coordinación con Gabinete de Asesores y la Oficina General de Asesoría Jurídica del MVCS a adecuar el D.S. de acuerdo, a la norma sistematización de proyectos legislativos y a la guía técnica de proyectos normativos del MINJUS. A la fecha se encuentra en PCM para su promulgación.
- Se ha incorporado dentro de nuestro instrumento de gestión Manual de Procedimientos de COFOPRI, acciones o tareas de formalización de la propiedad alineadas con la Ley N° 29564: Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, con la finalidad de no iniciar proceso ni realizar titulación en zona de riesgo no mitigable.

Los Procedimientos modificados son:

- Procedimiento N° 01: Formalización de Posesiones Informales
- Procedimiento N° 02: Formalización de Urbanizaciones Populares
- Procedimiento N° 03: Formalización de Programas de Viviendas del Estado

#### 3.2 Focalización Territorial estratégica de la formalización para generar economías de escala

- Se han iniciado coordinaciones con las unidades operativas de las zonales de COFOPRI a nivel nacional, a fin de reprogramar las metas de titulación de una manera que permita concentrar los esfuerzos generando economías de escala, en especial focalizando en esta etapa en los territorios, cuyos distritos están comprendidos en la zonas declaradas en estado de emergencia por el Fenómeno El Niño.
- Asimismo se ha iniciado la carga de esta información gráfica en la página web de COFOPRI, a fin de facilitar el acceso en línea a la información del territorio de las zonas declaradas en estado de emergencia por el Fenómeno del Niño.
- A fin de contribuir a los procesos de reasentamiento preventivo de las zonas cuya población asentada se encuentra en riesgo, COFOPRI en lo que corresponde a sus procesos de identificación y empadronamiento de lotes ocupados, ha realizado una identificación preliminar con levantamiento de datos en campo lote por lote en zonas de riesgo: Quebrada Carossio y Quebrada Libertad en Chosica, comprendidas en la zona declarada en estado de emergencia por el Fenómeno del Niño, con la finalidad de reprogramar metas de titulación.
- Con la finalidad de facilitar los procesos de formalización individual, respecto a la disposición de la población para presentar la documentación de sustento requerida, se han realizado una serie de eventos Públicos en los distritos de Tambo Grande y Catacaos, de la provincia y departamento de Piura, para sensibilizarla sobre los beneficios de la Formalización de la Propiedad, a fin de agilizar los procesos, disminuyendo los tiempos de cada etapa, lo cual contribuye a disminuir los costos de formalización.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

- En el marco de la Ley N° 29869 "Ley de Reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable" y a modo de contribuir con los procesos de reasentamiento, se ha diseñado el Proceso Técnico: Empadronamiento con fines de prevención, el cual ha sido delineado tomando como referencia la experiencia de Levantamiento de la quebrada Carossio Lurigancho – Chosica, el cual contempla variables de orden físico, social y económico.

### 3.3 Promover la ocupación nacional, ordenada y sostenible del territorio nacional

- Se ha diseñado el diagrama de procesos necesarios para la implementación del Decreto Legislativo N° 1202 que modifica el DL N° 803, Ley de promoción del acceso a la propiedad formal y que dicta medidas complementarias en materia de acceso a la propiedad formal, el cual servirá de base para la redacción de su Reglamento.
- Se está elaborando la propuesta de Reglamento del "Decreto Legislativo N° 1202 que modifica el DL N° 803, Ley de promoción del acceso a la propiedad formal y que dicta medidas complementarias en materia de acceso a la propiedad formal", el cual contempla el desarrollo de cinco (5) Títulos, treinta y dos (32) artículos, seis (6) disposiciones complementarias y finales y un glosario de términos.
- La propuesta de Reglamento pretende dar solución al problema de demanda de vivienda a nivel nacional, tomando como base los predios no formalizados entre el 01 de enero de 2005 y el 24 de noviembre de 2010.
- Se ha elaborado la propuesta de Reglamento del "Decreto Legislativo N° 1202 que modifica el DL N° 803, Ley de promoción del acceso a la propiedad formal y que dicta medidas complementarias en materia de acceso a la propiedad formal", el cual ha sido coordinado con Gabinete de Asesores y la Jefatura de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

### 3.4 Reforzar la asistencia técnica a los Gobiernos Locales

- Se ha terminado el diseño y se ha dispuesto la implementación de un procedimiento que nos garantice la entrega de los títulos a los beneficiarios finales por parte de las Municipalidades Provinciales, fortaleciendo el proceso final, desde la emisión del Título y registro pasando por la coordinación entre las Oficinas Zonales de COFOPRI, y las respectivas Municipalidades Provinciales, responsables a su vez de la entrega a los beneficiarios finales.
- Se ha realizado talleres de capacitación y asistencia técnica a los Gobiernos Locales a nivel nacional, en lo referente al proceso de fortalecimiento de la formalización, de las cuales a la fecha, se han realizado en 02 Municipalidades Provinciales de la región Loreto.
- Se ha implementado el procedimiento de entrega de Títulos de Propiedad de la Municipalidad Provincial a los Pobladores. Para tal efecto se ha incorporado un acceso vía nuestra página web para que los beneficiarios finales puedan consultar si su título de propiedad ha sido entregado a la Municipalidad Provincial a donde pertenece su predio.
- Se ha realizado talleres de capacitación y asistencia técnica a los Gobiernos Locales a nivel nacional, en lo referente al proceso de fortalecimiento de la formalización, de las cuales a la fecha, se han realizado en 02 Municipalidades Provinciales de las regiones Ancash y Cajamarca.
- Se ha implementado como procedimiento de difusión de entrega de Títulos de Propiedad, la publicación vía periódico local con la cual se informa al ciudadano que COFOPRI ha terminado la formalización de predios urbanos en su localidad, indicando la cantidad de Títulos de Propiedad entregados al Alcalde de la Municipalidad Provincial e informándole que puede acceder a nuestra página web para consultar la lista de beneficiarios.
- Se ha realizado talleres de capacitación y asistencia técnica a los Gobiernos Locales a nivel nacional, en lo referente al proceso de fortalecimiento de la formalización, de las cuales a la fecha, se han realizado en 03 Municipalidades Provinciales de las regiones Ancash.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Despacho Ministerial

**4. FUNCKE FIGUEROA, WILHELM EDUARDO JOSÉ**

Director Ejecutivo del Programa Nuestras Ciudades

**4.1 Monitoreo y seguimiento técnico al Proyecto "Instalación de un Centro de Convenciones en Lima - Perú y Obras Complementarias"**

- La Obra del Centro de Convenciones se encuentra culminada y a la fecha se viene realizando el levantamiento de observaciones, previo al proceso de recepción de obra, sin embargo en términos de operatividad el LCC se encuentra en el 100% de su capacidad instalada y operatividad y se realizan múltiples eventos del sector público
- La ejecución de los convenios suscritos con UNOPS relacionado a la ejecución de los proyectos en el Centro Cultural de la Nación, ya se han hecho entrega al 100% de su ejecución y se vienen realizando la entrega de actas por recepción de obra. Se encuentra pendiente la ejecución del Proyecto con Código SNIP N°. 318876 - Mejoramiento de la Avenida San Luis, tramo Av. Canadá - Av. Primavera, Distrito de San Borja - Lima - Lima, hasta que se subsanen los inconvenientes técnicos entre la Municipalidad de San Borja y la Municipalidad de Lima, en lo referente al ámbito de competencias locales para la intervención de vías.

N°.	Detalle	% de Ejecución
01	Museo de la Nación	100
02	Teatro Nacional	100
03	Biblioteca Nacional	100

**EJECUCION FINANCIERA LIMA CENTRO DE CONVENCIONES SOLES**

Fuente Financiamiento	Año	Pim	Dev
RECURSOS ORDINARIOS	2013	S/. 97,324,945.00	S/. 97,324,945.00
	2014	S/. 283,978,702.00	S/. 283,966,143.97
	2015	S/. 163,611,196.00	S/. 152,557,410.83
TOTAL			S/. 533,848,499.80

**4.2 Monitorear el proceso de ejecución del Proyecto "Instalación de Huaros a Nivel Nacional".**

- En atención al Convenio N° 063-2014-VIVIENDA, suscrito con el SIMA PERU, se tiene un avance de elaboración de 52 estudios básicos y 43 expedientes técnicos, los que han sido aprobados mediante resoluciones directorales del PNC.
- Se ha suscrito la ADENDA N°2 al convenio N°868-2015-VIVIENDA con la UNOPS, con el objeto de modificar el costo de la asistencia técnica, el calendario de transferencias financieras, el TDR de la asistencia técnica con sus respectivas metas, y el plazo de vigencia para la asistencia técnica especializada que es de 17 meses a consecuencia de la modificación (reducción de metas).
- UNOPS como parte del servicio realizado en atención al Convenio N° 868-2014-VIVIENDA, ha ejecutado 400 validaciones, el 100% de 180 estudios básicos y el 35% de 61 estudios básicos; así como el 100% de 50 expedientes técnicos y el 65% de 23 expedientes técnicos,.
- Como parte del avance de las actividades realizadas, se han tramitado 1184 solicitudes, se han validado en total 879 ubicaciones de huaros, hay 445 ubicaciones con estudios básico elaborados, 298 con estudios de pre-inversión, 127 expedientes técnicos elaborados 74 obras en convocatoria y 32 obras civiles en ejecución, además de las 116 cabinas contratadas por Convenio con el SIMA.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

8

- Se gestionaron 116 Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) a las oficinas descentralizadas del Ministerio de Cultura, solicitando la emisión de 60 nuevos CIRA.
- En relación al Convenio SIMA para la construcción de 116 cabinas y sistemas de tracción, se tienen los siguientes avances: montaje de línea de producción ya terminado, la adquisición de equipos y herramientas para fabricaciones concluidas; 100 estructuras de cestas de cabinas ya fabricadas; y el montaje de 40 cabinas con materiales importados que se encuentran en almacén de SIMA.
- Está desarrollándose el proceso de concurso de la convocatoria de la licitación pública de un paquete de 60 huaros (modalidad llave en mano), cuyo objeto es la elaboración de expedientes técnicos, construir un prototipo de huario, construir obras civiles y fabricación, y montaje para 60 proyectos de huaros.
- Se ha convocado concursos para la construcción de la infraestructura civil siendo que varios de estos proyectos han sido convocados en más de una oportunidad quedando desiertos o nulos por mala presentación de los documentos requeridos a los postores, información falsa o inclusive sin postores hábiles

#### 4.3 Monitorear el proceso de ejecución del Proyecto de Accesibilidad por Cable – Teleféricos.

##### Teleférico de Choquequirao:

- o Se han realizado reuniones de coordinación con el Alcalde electo de la Provincia de Anta (Cusco) Sr. Vidal Huamán Tito, para mejorar la situación del proyecto de Teleférico de Choquequirao, para orientarlos técnica y legalmente sobre el desestimiento de la Acción de Amparo y el desestimiento de la apelación que han presentado a la Corte Superior de Justicia de Cusco.
- o Por invitación del Alcalde electo de la Provincia de Anta (Cusco) Sr. Vidal Huamán Tito, se participó de una exposición técnica sobre el proyecto de Teleférico de Choquequirao dirigido a los regidores de dicha provincia en la ciudad de Anta.

##### Teleférico de Cajamarca:

- o Habiéndose declarado desierto la Adjudicación de Menor Cuantía N° 178-VIVIENDA-OGA-UE.001 relacionada a la convocatoria para la elaboración de los Estudios de Preinversión denominado: "Creación del servicio de accesibilidad y movilidad por cable para la población colindante al Cerro Santa Apolonia, distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca", se ha visto conveniente persistir en la necesidad de contratar los servicios. Para lo cual, están elaborando el nuevo calendario del proceso para las convocatorias y la firma del contrato. Se espera que el proceso de adjudicación se realice el primer mes del año 2016.

##### Teleféricos de Lima Norte y El Agustino:

- o Se ha remitido a la Oficina General de Administración – OGA, la conformidad en los aspectos técnicos de los Términos de Referencia, Aclaraciones, Contrato y Enmienda de la convocatoria internacional bajo el sistema de Suma Alzada en la modalidad Llave en Mano a cargo de UNOPS, de ambos proyectos para la aprobación mediante resolución.
- o Se estima la recomendación de buena pro para el primer mes del año 2016.
- o Se está avanzando con la elaboración del Diagnóstico de Saneamiento de Predios de las áreas de influencia de los trazos preliminares del Proyecto de Teleférico de Lima Norte y El Agustino.

#### 4.4 Monitorear el proceso de ejecución de los Proyectos de Inversión vinculados y complementarios a la atención de la población en la Zona Baja de Belén.

- El Gobierno Regional de Loreto emitió la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2015-GRL-P, mediante la cual aprobó la transferencia de propiedad a título oneroso a favor del MVCS los derechos y acciones que ascienden al 38.46 %, del terreno de propiedad del Gobierno Regional de Loreto, predio denominado Varillalito, con una extensión de 130 hectáreas, inscrito en la partida electrónica N° 04000032 del registro de predios de Propiedad inmueble de la zona Registral N° IV Sede Iquitos. Se inscribió en Registros Públicos la propiedad de del 38.46 % de los derechos y acciones del predio Varillalito, a nombre del MVCS.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

- Se llevaron a cabo las acciones de recuperación del terreno invadido denominado Varillalito, a solicitud de la Procuraduría del GOREL, con auxilio de la fuerza pública, habiéndose completado en su totalidad con participación de los representantes de la Primera Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Loreto, retirándose los invasores en forma voluntaria y pacífica, sin producirse daños ni perjuicios a la propiedad ni a las personas.
- Se cumplió con el Acta de Entrega Física y Recepción del predio Varillalito, suscrita por el Director de la Oficina Ejecutiva de Bienes Regionales y Patrimonio del GOREL y el Responsable del Equipo de Control Patrimonial del MVCS y se recibió la carta de reconocimiento e identificación de la propiedad del lote del predio Varillalito correspondiente a la propiedad del MVCS.
- Se remitió a Secretaria General el registro y archivo correspondiente al Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad distrital de San Juan Bautista.
- Se suscribió el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad distrital de San Juan Bautista, con el objeto de delegar al MVCS la formulación, evaluación y ejecución del Proyecto "Creación de Servicios de Vialidad de la Nueva Ciudad de Belén - Varillalito, en el distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto", para su registro en el SNIP y su consideración en el proceso de evaluación del respectivo perfil de Inversión Pública.
- Se solicitó a PNSU el cambio de la Unidad Ejecutora de los Proyectos "Creación del Servicio de Drenaje Pluvial Urbano de la Nueva Ciudad de Belén - Varillalito, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto" PIP N° 337445 y, "Creación de los Servicios de Agua Potable y saneamiento de la Nueva Ciudad de Belén - Varillalito, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto" PIP N° 337398, los mismos que forman parte del Programa de Inversión Pública N° Prog-3-2015-SNIP "Habilitación Urbana para la reubicación de la población de la zona baja de Belén, distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto", con la finalidad que la ejecución de todos los proyectos que lo componen se realice bajo la unidad organizativa del PNC, que asumirá la totalidad de su financiamiento.
- Se envió al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, SENCICO, la consulta de la posibilidad que SENCICO asuma el suministro de materiales, herramientas y equipos para el desarrollo del programa de capacitación destinado a los pobladores de los distritos de Belén, San Juan Bautista y la provincia de Maynas, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30291, descrito en el proyecto de convenio Específico de Cooperación Institucional entre el MVCS y SENCICO.
- Se envió a COFOPRI el resumen de trabajo de sensibilización efectuado por el equipo social del proyecto Belén que viene trabajando en la zona baja de Belén, de acuerdo a las coordinaciones efectuadas, asimismo se solicitó nos remita el registro o padrón de propietarios o poseedores de pobladores de la zona baja de Belén, según lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley N° 30291, que declara en emergencia y de necesidad pública la reubicación de la población de la zona baja de Belén.
- Se recomienda a OGPP solicitar a OPI - Vivienda que realice el procedimiento a fin que el proyecto "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica rural en red primaria y red secundaria en la comunidad Varillalito, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, región Loreto" con código SNIP N° 340612, elaborado por el Gobierno Regional de Loreto se incorpore al Programa de Inversión Pública con código Prog-3-2015-SNIP, formulado por el PNC, lo que permitirá la ejecución en forma conjunta de los proyectos requeridos para la habilitación urbana del predio Varillalito.
- Se presentó a OGPP el Estudio de preinversión a nivel de Factibilidad del Programa de Inversión Pública "Habilitación urbana para la reubicación de la población de la zona baja de Belén, distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto", con código Prog-3-2015-SNIP, para su revisión y trámite de aprobación.
- Se envió al Ministerio de Energía y Minas, opinión favorable sobre el Proyecto "Instalación del Servicio de energía eléctrica rural en red primaria y red secundaria en la comunidad de Varillalito, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, región Loreto" código SNIP 340612.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

- Se solicitó al PNSU modifique el registro de la Unidad Ejecutora de los proyectos de Creación del servicio de Drenaje Pluvial Urbano y el de Creación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de la Nueva Ciudad de Belén, a fin de gerenciarlos como un programa integral junto con el de Habilitación Urbana

#### 4.5 Monitorear el proceso de ejecución del Proyecto "Nueva Ciudad de Olmos".

- El terreno correspondiente a 734 Has. Se encuentra inscrito en RRPP-Chiclayo a favor del Proyecto Especial Olmos Tinajones, actualmente cuenta con la Habilitación Urbana aprobada por la Municipalidad Distrital de Olmos y la inscripción definitiva de la habilitación urbana del Proyecto en la Zona Registral – Sede registral Chiclayo – RRPP.

Se cuenta con la tasación del terreno de las 734 has. solicitada a la DNC del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

- Se cuenta con los siguientes PIP aprobados y viables:
  - a) A Nivel de Factibilidad:  
Programa "Habilitación para la creación de la Nueva Ciudad de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque", código PROG-12-2014-SNIP.
  - b) A Nivel de Perfil:  
Instalación del Servicio de Vialidad Urbana. Código SNIP 305175  
Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario. Código -SNIP 291552
- La Municipalidad Distrital de Olmos viene reformulando el proyecto Instalación del Servicio de Limpieza Pública, se proyecta contar con el perfil viable durante la 2da. Quincena de Enero del 2016.
- Instalación de Áreas Verdes en levantamiento de observaciones, la OPI-VIVIENDA evaluará para aprobación.

#### Proceso de Licitación:

- a) Expediente + Ejecución de Obra  
En el marco del convenio por encargo suscrito entre UNOPS, PNSU y OGA del MVCS, se está llevando a cabo la licitación expediente técnico y ejecución de obra de los proyectos de Vialidad Urbana y Saneamiento Urbano con UNOPS, el cual se encuentra en la etapa de absolución de las primeras consultas a las Bases publicadas.
- b) Supervisión de Expediente + Ejecución de Obra  
Las bases de la licitación del Concurso Oferta, para la Supervisión de la elaboración del Expediente técnico y Ejecución de Obra de los proyectos de Vialidad Urbana y Saneamiento Urbano, han sido modificadas en coordinación con UNOPS y se encuentran en OGA para su aprobación.
  - Se está coordinando con el Gobierno Regional y el PEOT para continuar con la implementación del equipamiento urbano de la Nueva Ciudad de Olmos; se han remitido oficios para formalizar los avances del área de Salud y Educación del GORE Lambayeque.
  - Se ha coordinado con el MININTER para gestionar un proyecto de convenio y realizar el perfil para el equipamiento de comisaría.
  - Se ha coordinado con el PEOT la realización de la independización a nivel de macro lotes en partidas individuales de la Nueva Ciudad de Olmos con la finalidad de realizar la subasta sin mayores inconvenientes.

#### 4.6 Coordinar y monitorear la asistencia técnica y capacitación a las municipalidades en materia de Gestión Urbana Territorial, Riesgos y desastres y a las Unidades Formuladoras de Proyectos de Inversión, para intervenciones en Espacios Públicos y Equipamiento Urbanos de usos especiales.

Se suscribieron los contratos correspondientes a los tres Estudios de Caracterización y Propuesta de Sistema de Espacios Públicos de Recreación con los Consultores: Julio Kuroiwa Horiuchi, Pontificia Universidad Católica del Perú y Arq. Fátima Gómero.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
(Ministerial)

#### **Ciudad Ayacucho:**

El Estudio en ejecución a cargo del Consultor Julio Kuroiwa Horiuchi, se encuentra en la etapa de elaboración del Producto 02.

El Consultor ha llevado a cabo los 02 talleres y realizado las encuestas, para medir la percepción de la población sobre los espacios públicos de recreación en la ciudad de Ayacucho.

Se ha estimado realizar el taller de Validación del Estudio en la primera semana de enero 2016. Se está a la espera de la opinión de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

#### **Ciudad de Desaguadero:**

El Consultor Pontificia Universidad Católica del Perú, a cargo de la ejecución del Estudio se encuentra finalizando la etapa de elaboración del Producto 02.

El Consultor ha llevado a cabo los 02 talleres, adicionalmente ha realizado uno más y realizado las encuestas, para medir la percepción de la población sobre sus espacios públicos de recreación en Desaguadero.

La Consultora ha previsto realizar el taller de Validación del Estudio en la primera semana de enero 2016. Se está a la espera de la opinión de la Municipalidad Distrital de Desaguadero.

#### **Caracterización y Propuesta de Sistema de Espacios Públicos de Recreación en Eje Conurbado Zarumilla – Aguas Verdes**

Se ha coordinado con la Municipalidad Provincial de Zarumilla, respecto a la disponibilidad del Auditorio Municipal para realizar los tres (3) Talleres de Divulgación y Promoción del Estudio.

Se realizó el 1er. Taller de Divulgación y Promoción del Estudio en la ciudad de Zarumilla, por parte de la Consultora del Estudio, en el cual se realizó una Exposición del PNC. Entregó el Producto 02 del Estudio.

Se viene organizando el 2do. Taller de Divulgación y Promoción del Estudio, en la ciudad de Zarumilla, por parte de la Consultora del Estudio.

#### **En cuanto a la asistencia técnica y capacitación a las municipalidades en el Sistema de Información para la Gestión Urbana Territorial – SIGUT:**

Las Municipalidades Distritales de: San Juan Bautista, Belén y las Municipalidades Provinciales de Maynas y Chincha enviaron el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica firmado por sus alcaldes.

La empresa Soluciones SIG viene elaborando el "Diagnóstico, Diseño, Implementación y Funcionamiento del Sistema de Información para la Gestión Urbana Territorial - SIGUT". Se ha realizado las reuniones de presentación con un personal del PNC y de la consultoría a todas las municipalidades donde se realizará el SIGUT. Soluciones SIG ya envió el primer y segundo producto.

Se ha contratado a la empresa Jazani Consultora Ambiental S.A.C. para que realice la "Verificación y Validación a los procesos de Implementación y Funcionamiento del Sistema de Información para la Gestión Urbana Territorial - SIGUT", y a la fecha viene revisando los dos primeros productos de la Consultora Soluciones SIG.

#### **4.7 Coordinar y monitorear la promoción de las Inversiones Público Privadas en Espacios Públicos.**

Se ha coordinado con los funcionarios de PROINVERSION los procesos de concesión que se encuentran bajo el ámbito del PNC del MVCS, realizándose reuniones de trabajo continuas entre ambas entidades para facilitar los procesos y ejecutarlos en los tiempos previstos.

#### **Operación y Mantenimiento del Centro de Convenciones de Lima (LCC):**

Este proceso está siendo conducido por PROINVERSIÓN en mérito al Acuerdo PROINVERSIÓN N° 663-1-2014-CPD, que aprobó la modalidad de Asociación Público Privada y el Plan de promoción de la Inversión Privada del Proyecto Operación y Mantenimiento del Centro de Convenciones de Lima. A la fecha, se ha aprobado la tercera versión del contrato y se han iniciado las acciones para aprobar la versión final del contrato.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

- **Proyecto Acuario Nacional y obras y servicios complementarios:** En lo que se refiere a este proyecto, se fijó que el 14/08/2015 es la nueva fecha límite para la presentación del Sobre N° 1. En la mencionada fecha, se presentó un sobre para la precalificación por parte del Consorcio Gran Acuario Safari, compuesto por las siguientes empresas: Inmobiliaria Marítima S.A. – Perú, Africam S.A. (México): Administra un zoológico en Puebla con 263 especies (<http://www.africamsafari.com>) y Empresa Gambell Perú (EGP)–Consultora peruana.
- PROINVERSIÓN informó que el consorcio antes mencionado comunicó su decisión de no presentar los sobre 2 y 3.
- Al respecto, se ha decidido confirmar a PROINVERSIÓN la cancelación del proceso.
- **Teleféricos de El Agustino y Lima Norte:** Se solicitó a PROINVERSIÓN la incorporación en un proceso de la inversión privada de la operación y mantenimiento de los proyectos de los Teleféricos de El Agustino y Lima Norte. Con este fin, se le remitió la información necesaria para la elaboración del Informe de Evaluación correspondiente. Se recibió la propuesta de Informe de Evaluación por parte de PROINVERSIÓN, la misma que tuvo observaciones y fueron comunicadas a Proinversión.
- **Desarrollo del Mercado Inmobiliario y la Inversión en Infraestructura:**

Se remitió a PROINVERSIÓN el asiento de la partida registral en el que consta la transferencia del predio ubicado en la Av. La Poesía a favor del Ministerio de Vivienda.

Se solicitó a PROINVERSIÓN, se proceda a convocar el concurso público correspondiente.

PROINVERSIÓN ha informado que previo a la convocatoria deben atenderse los siguientes temas: determinación de parámetros urbanísticos y disposición de restos arqueológicos hallados en el terreno del proyecto.

En relación al primer punto, cabe indicar que aún se encuentra pendiente la respuesta definitiva de la Municipalidad de Lima para la incorporación del predio mencionado al Centro Cultural de la Nación.

En relación al segundo punto, cabe indicar que se ha contratado un equipo de profesionales para que elabore el plan de trabajo para la disposición de los restos arqueológicos hallados en el terreno.

#### 4.8 Coordinar y monitorear el desarrollo de Instrumentos Técnicos de Gestión Urbana Territorial.

##### Formulación y Actualización de Estudios Territoriales para el Análisis de Riesgo a nivel urbano.

- Se suscribieron los Convenios de Cooperación y Asistencia Técnica con las municipalidades de San Miguel, Santa Rosa, Carmen de la Legua-Reynoso y San Juan de Miraflores, para el Estudio de Microzonificación Sísmica.
- Se ha firmado el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Universidad Nacional de Ingeniería – Centro Peruano Japonés de Investigación Sísmica y Mitigación de Desastres – CISMID, para la elaboración de los "Estudios de Microzonificación Sísmica y Análisis de Riesgo en las zonas ubicadas en los distritos de: San Juan de Miraflores, Santa Rosa, San Miguel (Provincia y Departamento de Lima), Carmen de la Legua-Reynoso (Provincia Constitucional del Callao)".





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

## 5. GUEVARA FLORINDEZ, VÍCTOR GUSTAVO

Director General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento

### 5.1 Propuesta de modificación del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento (Incluye proyecto de Decreto Supremo)

Se propuso la norma que modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo 023-2005-VIVIENDA.

### 5.2 Propuesta de modificación del Reglamento de la Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento (Incluye proyecto de Decreto Supremo)

Con fecha 26 de setiembre del 2015 se publicó el Decreto Legislativo N° 1240 que modificó la Ley 30045 que aprueba la Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento, con el fin de establecer medidas para fortalecer la rectoría en saneamiento, así como fomentar, modernizar, racionalizar y optimizar la infraestructura y los servicios de saneamiento.

Se propuso la norma que modifica el Reglamento de la Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo 015-2013-VIVIENDA.

### 5.3 Programación del IV Curso de Especialización en Saneamiento

Se ha formulado el proyecto de programa del IV Curso de Especialización en Agua y Saneamiento dirigido a egresados de las carreras de ingeniería sanitaria, ingeniería civil, ingeniería ambiental y carreras afines que busca fortalecer las capacidades y la oferta laboral calificada de manera descentralizada.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
SaneamientoDespacho  
Ministerial**6. GUILLÉN ROJAS, WALTER LIDIO**

Director Ejecutivo del Programa Nacional Tambos

Se detallan los principales logros:

**6.1 Construcción de Tambos e implementación con equipos básicos y complementarios (Tambos recepcionados).****I. Construcción de Tambos e implementación con equipos básicos y complementarios (Tambos recibidos).**

Situación	Descripción	N° Tambos	Total
Culminado (241)	Tambos que prestan servicios	229	241
	Tambos construidos – recepcionado por contratar gestor	0	
	Tambos construidos – en proceso de recepción	12	
En ejecución (230)	Tambos en construcción - Contrata	10	230
	Tambos en construcción - Núcleo Ejecutor (Nuevos)	141	
	Tambos en construcción - Núcleo Ejecutor (Saldo)	32	
	Tambos en reprogramación**	47	
Estudios	Tambos en estudios de inversión	07	79
	Tambos en estudios de pre-inversión	72	
Total		550	

Se tiene 241 Tambos construidos de los cuales 229 prestan servicios; están en proceso de ejecución de inversión 230 proyectos (10 por contrata, 173 por núcleos ejecutores entre proyectos nuevos y saldos de obra) y 47 en reprogramación.

Asimismo el Programa Nacional Tambos (PNT), a través de la Unidad de Infraestructura ha conformado 176 núcleos ejecutores, los que gestionan directamente la ejecución de los proyectos de inversión con asistencia técnica del PNT.

- Se realizaron convocatorias públicas y selección de residentes y supervisores de obra para núcleos ejecutores.
- Se realizaron orientación e inducción a integrantes del núcleo ejecutor y residentes/supervisores) según convocatoria.

**6.2 Mantenimiento de infraestructura y complementos para la operatividad de los Tambos.**

Se realizó a mantenimiento a más de 80 Tambos que prestan servicios a la población.

**6.3 Saneamiento físico – legal de los terrenos a nombre del MVCS**

Se realizó el registro físico de los predios de los Tambos a nombre del MVCS. A la fecha se tienen 144 predios con inscripción definitiva (a nombre del Ministerio de los cuales 107 son Tambos construidos, 10 Tambos en construcción y 27 terrenos de Tambos por construir); asimismo, se tienen 27 predios con inscripción preventiva (a nombre del Ministerio) de los cuales 13 son Tambos construidos, 03 terreno en construcción y 08 terrenos por construir.

**6.4 Liquidación de los proyectos y cierre de a fase inversión.**

Se realizan liquidaciones de obras, supervisiones en el marco del contrato celebrado con el ejecutor de obra. Los mismos que son monitoreados de acuerdo a la siguiente matriz:

Descripción	2012	2013	2014	2015	Total
Liquidación (solo obras)	152	24	09		185
Liquidación de supervisión	0	17	05		22
Liquidación final del proyecto	11	0	0		11





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

#### 6.5 Identificación de terrenos focalizados, estudios de pre-inversión e inversión (expedientes técnicos).

- Se ha logrado visitar más de 230 centros poblados para evaluar y ubicar en campo la ubicación adecuada del Tambo, contándose con participación masiva de las autoridades comunales y población. Los departamentos visitados fueron Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Arequipa, Cuzco, Cajamarca, La Libertad, Piura, Puno, Huánuco, Amazonas (Pampaentsa), Loreto (Cuencas de Napo, Tigre, Corrientes, Putumayo y otros), Madre de Dios y Ucayali (Saweto). Es importante señalar que en esta etapa diversas propuestas de ubicación quedaron desestimadas al no cumplir con criterios técnicos mínimos de focalización y estar ubicados en zona de riesgo, dificultades de accesibilidad y entre otros.
- Se viabilizaron más de 180 proyectos y elaboraron más de 180 expedientes técnicos de obra entre proyectos nuevos y saldos de obra para su financiamiento por la modalidad de núcleo ejecutor.

#### 6.6 Elaboración de expedientes técnicos, concurso y ejecución de inversión de Tambos.

Hasta diciembre 2015, se ha realizado un acumulado de transferencias de recursos para 177 proyectos de inversión por un importe mayor a S/. 175'718,943.31 (más de ciento setenta y cinco millones de soles transferidos por la modalidad de núcleo ejecutor) para la construcción de tambos ubicados en el ámbito rural y rural disperso.

#### 6.7 Firma de convenios de intervención en Tambos.

- Se realizaron convenios de colaboración interinstitucional con la finalidad de realizar las acciones en beneficio de la población del ámbito de acción del Tambo, se ha firmado convenios con diversas entidades públicas y privadas por ejemplo: Agrobanco, RENIEC, SENASA, IICA, MINCETUR, Ministerio de Cultura, DEVIDA, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, INDECI, SENAMHI, Financiera Confianza, Instituto Geográfico Nacional, Soluciones Prácticas, INEI, Conecta MEF, Caritas del Perú y el Ministerio de Justicia, habiendo facilitado la implementación actividades sociales y productivas en beneficio de la población rural en el ámbito de los Tambos.
- Se firmó memorándum de entendimiento entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Universidad de Yeungnam, de la República de Corea, se viene coordinado la designación de la contraparte del PNT/MVCS y la Universidad a fin de elaborar un plan de trabajo para ejecutar actividades/proyectos de cooperación de desarrollo rural y comunitario a través de la modernización rural y el desarrollo SAEMAUL.

#### 6.8 Articulación multisectorial de los servicios en los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional y Local), y el sector no gubernamental

- Se realizó el V Consejo Nacional Tambos - CNT y foro "Avances y perspectivas del Estado en el ámbito rural", en el cual se aprobó los Planes de Intervención 2016 en el ámbito de los Tambos, para los 8 sectores que forman parte del CNT.
- Se llevó a cabo coordinaciones de trabajo con los representantes del Consejo Nacional Tambos, para la formulación del Plan de Intervención del 2016 así como la confirmación de las actividades programadas para el 2015, habiéndose llevado a cabo diversas reuniones de coordinación desde el mes de agosto, con los representantes de cada entidad y 4 reuniones de Coordinadores del CNT.
- Mediante la articulación interinstitucional se realiza la capacitación virtual en temas productivos orientada a pequeños productores individuales y asociados. Para este fin el PNT gestiona la intervención de técnicos de entidades como: Sierra Exportadora, PRODUCE, INIA, entre otros, habiendo logrado la participación de la población rural, dirigentes de organizaciones y autoridades locales a través de los Tambos.
- En el marco del proyecto "Videoteca de las Culturas", señalado en el convenio con el Ministerio de la Cultura, se ha realizado la capacitación a los gestores de las regiones de Ancash, Ayacucho, Junín, Loreto, Cusco, Huánuco y La Libertad, para el uso de videos que serán proyectados a la población del ámbito de influencia de los Tambos.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

- Se continúa con la capacitación en temas de microfinanzas en 26 tambos a nivel nacional, de acuerdo al plan de trabajo aprobado con el MINCETUR.
- A nivel de gobiernos subnacionales en cada departamento a través de los Coordinadores Regional del PNT, se promueven trabajos intersectoriales permitiendo ejecución de actividades en cada Tambo en coordinación con autoridades locales.
- Se ha realizado en el mes de noviembre la 3ra mesa de trabajo regional, en 16 regiones, a la cual asistieron 652 funcionarios de Gobiernos Regionales y sectores. A través de dichas mesas se promovió la realización de Planes de Trabajo para el año 2016.

#### **6.9 Avance de atenciones e intervenciones de los servicios públicos a la población rural**

El PNT ha llevado a través de los Tambos más de un millón setecientos veintiocho mil, trescientos sesenta y dos (1,728,362.00) atenciones de servicios ejecutados por diferentes niveles de gobierno (nacional, regional y local) y el sector no gubernamental entre el periodo 2012 – 2015, siendo el presenta año más de 800 mil atenciones.

#### **6.10 Otras acciones relevantes.**

- Se elabora Memoria institucional del Programa Nacional Tambos
- Se ejecuta el "Empadronamiento de población y vivienda en el área del Programa Presupuestal 0111: Apoyo al Habitar Rural" en el ámbito de influencia del 204 Tambos. El estudio ejecuta el INEI y se espera disponer de los resultados finales para la quincena de enero del 2016.
- Se trabaja la propuesta de modificación del MOP del PNT y modificación de metas de intervención del PNT hacia el 2021.
- Se aprobó el plan de trabajo multisectorial en el marco del Concejo Nacional de Tambos:
- Se inició la sistematización e evaluación de impacto de la implementación del Programa Nacional Tambos con la asistencia técnica directa de la FAO
- Se inició el proceso de inducción e implementación para la Certificación ISO 9000 del proceso de prestación de servicios en un Tambo.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

## 7. GUTIÉRREZ ROSAS, JAIME

Director General de la Oficina General de Estadística e Informática

### 7.1 Construcción de la gran base de datos integradora de los sistemas de información de seguimiento de proyectos, proyectos emblemáticos, consejo de ministros descentralizados, gestión de conflictos, compromisos y anuncios de los principales directivos del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Se dispone del sistema de: "Diagnóstico de Sistemas de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural", que permite contar con información sobre los sistemas de agua y saneamiento rurales, que coadyuvará a planificar, programar y coordinar las acciones de los actores involucrados en el proceso, y contribuir a mejorar la cobertura, calidad y sostenibilidad de los servicios, se ha diseñado e implementado el aplicativo web correspondiente, el mismo que contempla los siguientes módulos:

- Datos generales.
- Módulo I: Información de la comunidad.
- Módulo II: De la prestación del servicio.
- Módulo III: Del sistema de agua y calidad del servicio
- Módulo IV: Evaluación del estado sanitario de la infraestructura (actualmente se encuentra en validación por parte del MIDIS, como paso previo a su pase a producción)

Cabe precisar que el aplicativo se encuentra disponible a través de la página web del ministerio o a través del siguiente link:

<http://nike.vivienda.gob.pe/EncuestaDS/Inicio.aspx>

#### *Gestor de usuarios*

Se ha implementado el Módulo de gestión de usuarios, el cual establece roles a los responsables en el nivel de gobierno local, regional y nacional, para el registro, activación y desactivación de usuarios, habiéndose generado a la fecha 1753 usuarios a nivel nacional para el registro de información de los agentes del gobierno regional y local en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de los Resultados Sociales – FED, Núcleos Ejecutores de alcance departamental - NED y cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

#### *Reporte de avances*

Se ha implementado el Reporte de avances en el diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural, el cual permite consultar rápidamente el nivel de avance en el cumplimiento de metas de las diferentes intervenciones (FED, NED, Plan de Incentivos, etc.) a nivel regional, provincial y distrital; habiéndose obtenido a la fecha el **registro de 15901 formularios<sup>1</sup>** en el aplicativo diseñado y disponible a través de la página web del Ministerio.

Asimismo, se ha implementado un módulo GIS para la visualización de información de diversos indicadores que se generen en base a la información registrada en el diagnóstico de sistemas de agua y saneamiento en el ámbito rural.

#### *Módulo de validación de registros*

Se ha implementado en el sistema un módulo adicional que permite tanto a los usuarios registradores como supervisores, el poder fácilmente identificar los registros que presentan alguna inconsistencia de información (detectadas en etapa de gabinete y automatizadas en el aplicativo), notificación que es visualizada cada vez que se "loguea" el usuario.

Asimismo, para una fácil identificación de cada uno de los aspectos observados en un registro, el aplicativo activa un icono en el módulo que presenta la inconsistencia de información, presentándose en la parte superior la descripción del problema presentado. Cabe precisar que dicho icono se encuentra activo hasta que permanezca la inconsistencia, toda vez que al efectuarse la corrección correspondiente, el icono que se visibiliza es el de registro completo.



<sup>1</sup> Al 07 de diciembre del 2015.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

Cabe precisar que para una mayor fluidez en la supervisión de los registros por validar, se ha contemplado funcionalidades de filtro por usuario, ámbito (regional, provincial, local), marco de intervención, etc.; así como la respectiva exportación de dicha información.

## **7.2 Incorporación de servicios de coordinación, colaboración y multimedia en el sistema de seguimiento de proyectos del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento**

- En el marco de las mejoras a implementarse en el Sistema de Seguimiento de Proyectos -SSP, el SSP muestra las desactualizaciones de los proyectos de los Programas PMIB y PNSU en color Anaranjado de tal forma que se identifique rápidamente los proyectos desactualizados, considerando como proyecto desactualizado a aquellos que no han registrado información en el SSP en un mes o más. En caso que en el sistema SSP no se registrara información en un periodo de 45 días o más, los proyectos serán resaltados en color rojo, y a su vez se remitirá un correo al jefe de Equipo de cada programa, informando dicha situación a fin de que se realicen las acciones del caso.
- Asimismo, se viene implementando el módulo para seguimiento de proyectos bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor, teniendo registrado actualmente bajo dicha modalidad 153 proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Rural, 87 proyectos del Programa Nacional de Vivienda Rural y 41 proyectos del Programa Nacional Tambos. Cabe precisar que gradualmente se viene implementando los requerimientos que permitan cubrir los procesos establecidos en el marco normativo vigente, es así que el requerimiento del PNVR se ha desarrollado e implementado en el SSP: Registro de ubicación y metas, Registro de vinculación con Tambos, Datos de Solicitud de NE, Módulo de Liquidación y Formulario para el registro de presupuesto.
- Del mismo modo, cabe resaltar que en el marco de las coordinaciones efectuadas con el PNSR, se han incorporado el 31/10/2015 en el Sistema de Seguimiento de Proyectos, un total de 1448 proyectos, de los cuales 65 se encuentran en la fase de obra, 949 se encuentran en la fase de Expediente Técnico y 434 se encuentra en la fase de Pre inversión, de saneamiento rural (PROCOES, Amazonia Rural, Emergencia Sanitaria y PNSR), permitiéndose de dicha manera, que el SSP se constituya en la herramienta del PNSR para el seguimiento de sus proyectos.

## **7.3 Construcción del sistema de inteligencia de negocios para el análisis de datos del sistema de trámite documentario, Personal, visitas, Estadística, Presupuesto y Administrativo, entre otros**

- Se ha desarrollado una aplicación de inteligencia de negocios que permite explotar y analizar la información de las visitas realizadas a los trabajadores del MVCS, esta herramienta facilita consolidar la información un solo repositorio, elevando la capacidad de análisis con información oportuna, en tiempo real y de calidad, para detectar problemas anticipadamente y brindar soluciones.
- Permite consultar información del número de visitas realizadas por sede, oficinas, trabajadores, día, mes, año, entre otros. Por lo cual refuerza la analítica de información para la Oficina de Atención al Ciudadano y Secretaría General, en cuanto a conocer los principales indicadores sobre las visitas realizadas al MVCS en relación al personal que labora bajo cualquier modalidad en pocos segundos y con el mínimo de personas para procesar la información.

## **7.4 Ampliación de alcances del sistema de gestión territorial que contemple nuevas capas temáticas y funciones en 3D y móviles conteniendo intervenciones articuladas del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, a nivel territorial y en una plataforma de sistema geográfico GIS.**

- Se continua con la mejora del diseño y optimización de funcionalidades del sistema de gestión territorial denominado GEOVIVIENDA, con el fin de obtener una visión más clara de los mapas, mejorando las opciones de consulta y agrupando las capas de información para brindar consultas funcionales en atención a los criterios más consultados en la institución e interactuar de forma más simple, con una rápida visión de los principales indicadores en el territorio. Se ha actualizado a la fecha la información de todo el sector consolidándola en la aplicación GEOVIVIENDA.





PERÚ

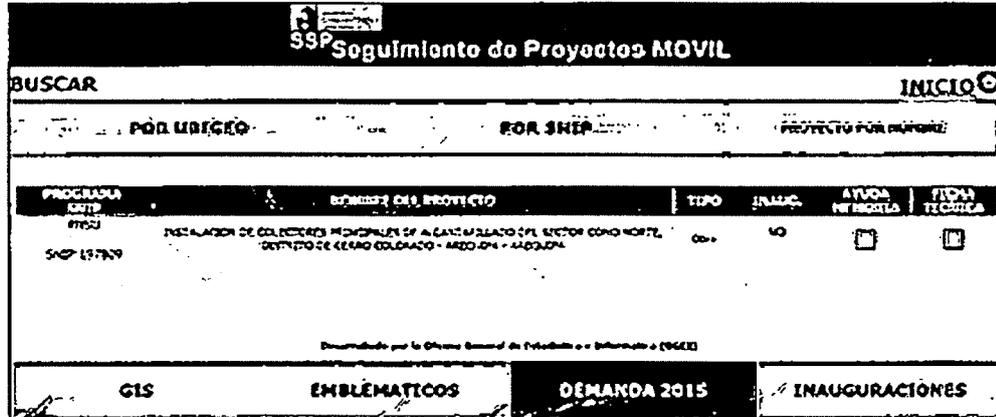
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Despacho Ministerial

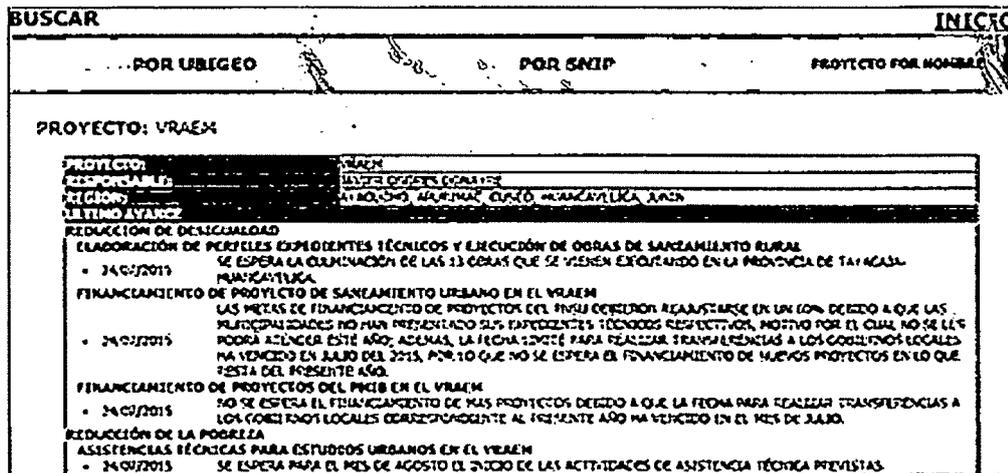
- Entre las principales nuevas opciones y consultas adicionales actualizadas e incorporadas en el sistema tenemos: Capas correspondientes al evento del fenómeno del niño 2015, la intervención en curso para mejoramiento de viviendas rurales, diagnóstico de agua y saneamiento; así como de Huaros.

**Implementación de aplicaciones móviles para el seguimiento de proyectos y actividades del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento**

- Se ha implementado la opción en el sistema móvil de poder consultar la demanda de proyectos 2015 y el reporte de los proyectos emblemáticos.



Opción de consultar los proyectos Emblemáticos:



**7.5 Ampliación de alcances del sistema de geolocalización inteligente de proyectos y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento**

- Se ha mejorado el diseño de los mapas en el sistema de inteligencia de negocios las capas de intervenciones que viene efectuando el MVCS, a través del Programa Nuestras Ciudades, relacionadas a los trabajos de prevención ante el próximo Fenómeno de El Niño, dichas intervenciones se encuentran asociadas a los trabajos de descolmatación de ríos y limpieza de drenes en las zonas más vulnerables del país. Se ha actualizado a la fecha la información de todo el sector consolidándola en el sistema de inteligencia de negocios.
- Se ha incorporado la opción de filtro de información a nivel departamento y distrito para de las diferentes intervenciones que viene efectuando el MVCS, través de los diferentes programas y la exportación datos en formato excel,





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

## 7.6 Ampliación de alcances del sistema de Cuadro de Mando Institucional conteniendo los principales indicadores de resultado e impacto del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento

- Se ha actualizado la información para al cuadro de mando institucional respecto de las metas al 2016 y los avances logrados en el 2015; se ha ampliado información para el sistema respecto de mejor detalle de los indicadores. Se continúa cargando información del 2015 y afinando en el sistema para lograr la correlación entre los filtros seleccionados y las respuestas a las consultas en el tablero.
- Las pantallas adicionales creadas se han poblado con información remitida por la Oficina de Estadística y Estudios Económicos de la OGEI. Esta información está relacionada con la aplicación de las políticas nacionales.
- El Cuadro de Mando Institucional es una herramienta de gestión que ha favorecido el diseño, implantación, control y evaluación de nuevas estrategias que permiten cumplir con los objetivos del Sector.

Las principales ventajas son:

- Ofrecer una visión global de la Institución. Al recoger información continua desde diferentes perspectivas permite observar, de manera global, las características más representativas del MVCS y sus Organismos Públicos y entidades adscritas.
- Permitir conocer la situación concreta en la que se encuentra el Sector. Además, la información analizada describe la situación exacta en la que se encuentra el MVCS y sus Organismos Públicos y entidades adscritas y entidades.
- Facilitar el control de la evolución del MVCS. Gracias a los indicadores y al seguimiento y análisis que se lleva a cabo, se puede prever las futuras consecuencias y actuar para evitar o minimizar riesgos y corregir desviaciones.
- Alinear los objetivos estratégicos con los de cada programa del MVCS y sus Organismos Públicos y entidades adscritas, de tal forma que se dirigen todos los esfuerzos hacia la misma meta.

## 7.7 Implementación del sistema de fiscalización de proyectos y obras en el Portal institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

El aplicativo informático ha sido aprobado para su publicación. El sistema potenciará la transparencia de información de las obras del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que la población pueda consultar el estado, la línea de tiempo, respecto al avance físico y los beneficiarios de los proyectos en línea así como registrar sus principales observaciones o fiscalización respecto de las obras e intervenciones que realiza el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en su región o localidad, a través de fotos u otros documentos que permita evidenciar y sustentar las observaciones presentadas, de tal manera que la institución tenga una ventana de oportunidad para retroalimentar hacia los programas y proyectos y optimizar el resultado de las obras para la población, en condiciones de alta calidad, tiempo, inversión, entre otros.

## 7.8 Implementación del sistema de mapas de alertas para proyectos y declaratorias de emergencias nacionales

Se ha implementado registros de alertas por colores en el sistema de seguimiento de proyecto SSP ante proyectos que no han realizado actualización en los últimos 30 días. Por escala de colores los ingenieros responsables de los programas de PNSU y PMIB reconocen fácilmente el o los proyectos no actualizados así como la fecha última de actualización. Con esta información, la cual se encuentra en proceso de construcción de los mapas de alertas con semáforos, se permitirá reconocer en el territorio de las intervenciones actualizadas o próximas a actualización así como los indicadores de la zona en consulta.

## 7.9 Construcción, desarrollo y mantenimiento del sistema de Monitoreo para apoyo a la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto – OGMEI

Según la información recibida esta actividad se encuentra a la espera de la respuesta del Banco Mundial para realizar los próximos pasos previos a la definición del alcance funcional del sistema. Se precisa que las bases de datos que utilizara el sistema serán las mismas del sistema integrador que dispone la OGEI para mantener la consistencia de la data y el uso pertinente según las necesidades de monitoreo de la OGMEI.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

## 7.10 Implementación de mejoras del sistema de tramite documentario SITRAD

### a. Modulo Courier

Se ha culminado tres requerimientos nuevos y adicionales en relación al módulo de Courier solicitado por la oficina de trámite documentario pasándose a producción con las nuevas opciones y la capacitación correspondiente al personal de la oficina usuaria.

### b. Alertas, Reportes y Asuntos TUPA

Se ha publicado la última versión de las alertas TUPA en el sistema de trámite documentario, informándose del pase a producción a la oficina usuaria correspondiente según: Controles o alertas del cumplimiento de los plazos, emisión de reportes que faciliten el seguimiento de los procedimientos, Implementar el registro automático de tipo de asunto en cada Hoja de Trámite generado durante la atención de los procedimientos TUPA. Se realizara el mantenimiento correspondiente.

### c. Otras mejoras implementadas:

- Reporte de Pendientes de Secretaria general
- Trazabilidad (ASCENDENTE-DESCENDENTE)
- Modificaciones Consulta General – SITRAD
- Trazabilidad (resaltar "Por Recibir" o "En Evaluación")
- Validar que la copia no se convierta en ORIGINAL
- Validar que los ingresos, no se puedan hacer si es que el documento está concluido
- Consulta "Por Oficina" (Mostrar Correlativos)
- Consulta General (Retirar lista desplegable de PJ y PN)
- Implementación de la página "PREGUNTAS FRECUENTES"
- Trazabilidad (mostrar la fecha del REINGRESO)
- Ningún proceso se puede realizar , después que se concluyó el tramite





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

**8. MIRANDA LEO, SHEILAH JOANA**  
Jefa del Gabinete de Asesores

- Se realizó el seguimiento a los avances de la reglamentación del Decreto Legislativo N° 1196, sobre Capitalización Inmobiliaria; Decreto Legislativo N° 1202, sobre Propiedad Formal; Decreto Legislativo N° 1225, sobre habilitaciones urbanas; Decreto Legislativo N° 1226, sobre mejoras al Bono Familiar Habitacional; Decreto Legislativo N° 1240, sobre fortalecimiento del sector Saneamiento.
- Se sostuvo reuniones de coordinación con el Director Ejecutivo de OTASS para evaluar los avances y estrategias para la implementación del Régimen de Apoyo Transitorio en las EPS municipales. Asimismo, se sostuvo reuniones de coordinación con la Misión del Banco Mundial para tratar los principales pasos a seguir para la formulación del Programa de Modernización del Sector Saneamiento, con participación del OTASS.

Se realizó el seguimiento a la actualización de los indicadores y criterios a ser utilizados por OTASS en la evaluación de las EPS, conforme al nuevo marco legal.

- Se sostuvo reuniones de coordinación con los equipos técnicos del MEF y del MINJUS en relación a la propuesta de Reglamento del Decreto Legislativo N° 1177 – Decreto Legislativo que establece el régimen de promoción del arrendamiento para vivienda. Dicha norma fue aprobada con Decreto Supremo N° 017-2015-VIVIENDA, de fecha 03 de noviembre de 2015.

Al respecto, se participó en la Conferencia de Prensa que el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento ofreció a los medios para la presentación del Reglamento del DL 1177. Asimismo, se participó en el desayuno de trabajo convocado por el Señor Ministro y Fondo Mi Vivienda con la banca, para tratar sobre el Reglamento de la Ley de Leasing.

Asimismo, se supervisó las coordinaciones entre el Poder Judicial, el MVCS y el FMV para la celebración de un convenio de cooperación interinstitucional para la difusión del DL 1177 y su Reglamento.

- Se sostuvo coordinaciones con el equipo técnico del Ministerio de Economía y Finanzas con el fin de emitir el Decreto Supremo que apruebe los criterios de focalización para el otorgamiento del BFH para la atención extraordinaria de la población afectada por desastres naturales. Dicha norma fue aprobada con Decreto Supremo N° 018-2015-VIVIENDA, de fecha 10.12.2015.
- Se participó en las reuniones de seguimiento con la Alta Dirección y las unidades orgánicas y programas del MVCS sobre la asignación de recursos y revisión de la cartera de proyectos, conforme a las directivas de criterios de priorización.
- Se coordinó la información en relación a las transferencias efectuadas para la prevención y mitigación de los potenciales efectos dañinos por la eventual ocurrencia del Fenómeno El Niño.
- Se supervisó las coordinaciones del Gabinete de Asesores con el PNSU y el PMIB sobre la aplicación de las Directivas de criterios de priorización, en el marco de lo aprobado en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Se sostuvo reuniones de coordinación con SEDAPAL y habilitadores urbanos sobre los avances en la evaluación de los proyectos de inversión pública priorizados en el Decreto Supremo N° 001-2015-PCM.
- Asimismo, se realizó coordinaciones con el OGPP del MVCS, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 001-2015-PCM en cuanto al Informe a presentar por el Grupo de Trabajo creado por el Decreto Supremo antes citado.
- Se participó en reuniones de coordinación con el señor Ministro y el equipo técnico de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento, con representantes de la empresa contratista (CWE), supervisora (NJS), fuente cooperante (JICA) y entidad contratante (Gobierno Regional de Loreto, para abordar estrategias que solucionen la problemática presentada en la PTAR Iquitos y lograr la prestación adecuada del servicio en beneficio de la población.

Asimismo, se sostuvo reuniones informativas sobre la problemática antes indicada, con los equipos técnicos del MVCS, la empresa contratista (CWE) y la empresa supervisora (NJS).





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

- Se sostuvo reuniones con los funcionarios de la Dirección General de Asuntos Ambientales, Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento, SEDAPAL, PROINVERSION y Ministerio del Ambiente sobre los requerimientos ambientales que debe cumplir el Proyecto PROVISUR.

Asimismo, se sostuvo reuniones de coordinación y seguimiento con el Concesionario del Proyecto PROVISUR con el fin de evaluar avances y determinar próximos pasos en la ejecución del proyecto.

Además, se participó en reunión con el señor Ministro y empresarios con proyectos de inversión en los distritos del sur de Lima, para tratar sobre los alcances del Proyecto Provisur, a ejecutarse en beneficio de los mencionados distritos, en el marco de la concesión otorgada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

- Se participó en reuniones de coordinación con el equipo técnico de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento con postores precalificados para tratar sobre los avances del proceso de promoción del proyecto Obras de Cabecera del Río Chillón.

Asimismo, se sostuvo reuniones de coordinación con los equipos técnicos del MVCS, PROINVERSIÓN, SEDAPAL y representantes de la empresa Statkraft en relación al convenio suscrito entre dicha empresa y SEDAPAL y sus efectos para la concesión del proyecto Obras de Cabecera.

Además, se participó en reuniones de coordinación con el equipo técnico de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento, de PROINVERSIÓN y SUNASS para levantar las observaciones y comentarios pendientes al proyecto de Contrato de Concesión del proyecto Obras de Cabecera del Río Chillón.

- Se sostuvo reuniones de coordinación con los equipos técnicos de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento y de PROINVERSIÓN para evaluar las estrategias, conforme al marco legal vigente, a aplicar para los avances de los procesos de promoción de la inversión privada en curso en el ámbito de las EPS municipales.
- Se coordinó, revisó y supervisó la presentación que el señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento dio ante la Comisión de Vivienda del Congreso de la República.
- Se revisó los puntos de agenda de las sesiones del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, del que el señor Ministro es integrante, elaborándose las ayudas memorias respectivas.
- Se revisó los puntos de agenda de las sesiones del Directorio de FONAFE, del que el señor Ministro es integrante, elaborándose las ayudas memorias respectivas.
- Como responsable de la coordinación y atención de los requerimientos de información que realiza el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del MEF (Resolución Ministerial N° 277-2014-VIVIENDA), se atendió los requerimientos de información formulados por dicho Equipo. Asimismo, se asistió a la reunión de trabajo convocada por el Director Ejecutivo del mencionado Equipo, sobre "Avances de los principales proyectos priorizados por el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión para el año 2015 y agenda de seguimiento y destrabe para el año 2016".
- Se sostuvo reuniones con la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico del Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE, SEDAPAL y el Ministerio de Economía y Finanzas sobre ejecución de las obras para la liberación de interferencias de agua y alcantarillado para el proyecto Línea 2 y Ramal de la Línea 4 del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima.
- Se participó en las reuniones de coordinación y seguimiento con la Alta Dirección del MVCS, y los equipos técnicos de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y COFOPRI para establecer los puntos críticos y estrategias para la reubicación de la población en riesgo ubicada en la Quebrada Carossio - Chosica, por la eventual ocurrencia del Fenómeno El Niño.
- Se asistió al VIII Foro Iberoamericano de Regulación organizado por SUNASS, en el que los expositores abordaron la problemática de las aguas subterráneas y los beneficios del DL 1185 que regula el Régimen Especial de Monitoreo y Gestión de uso de Aguas Subterráneas a cargo de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento.
- Se supervisó el mapeo de puestos y matriz de funciones del Gabinete de Asesores, incluyendo al Despacho Ministerial, como parte del proceso de implementación de la Ley SERVIR en el MVCS.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

## 9. MURO VENTURA, JOSÉ ALBERTO

Director Ejecutivo del Programa Nacional de Vivienda Rural

### 9.1 Identificación y selección de viviendas y familias para el mejoramiento de su vivienda rural.

- 2080 familias fueron identificadas como viables para ser beneficiarias del PNVR, en los departamentos de: Loreto (250), Junín (875) y Puno (955).
- 33 Núcleos Ejecutores constituidos en los departamentos de: Arequipa (10), Cajamarca (03), Ayacucho (05), Moquegua (05), Cusco (02), Loreto (05), Apurímac (01) y Junín (02).

### 9.2 Construcción e implementación de Módulos de Vivienda rural.

3003 módulos de vivienda rural, para uso dormitorio, en construcción en los departamentos de: Apurímac (600), Huancavelica (1000), Ayacucho (1150), Cusco (178) y Puno (75).

### 9.3 Capacitación a beneficiarios en técnicas constructivas para el mejoramiento de viviendas

2900 representantes de núcleos ejecutores entre ellos beneficiarios del programa, personal técnico y profesional, involucrado en el proceso constructivo de las obras de mejoramiento.

### 9.4 Asistencia técnica a la población para el uso adecuado de ambientes y disposiciones de espacios.

1857 beneficiarios del Programa fueron capacitados en: Puno (643), Cusco (1117), Tacna (31) y Ancash (66). Los temas desarrollados fueron: cuidado y mantenimiento de la vivienda rural, vivienda saludable.

### 9.5 Suscripción de convenios en el marco de las actividades de competencia del PNVR.

01 Convenio suscrito con SENAMHI, con el objetivo de establecer mecanismos y procedimientos que faciliten la mutua colaboración y suma de esfuerzos en el desarrollo de procedimientos y metodologías y las actividades vinculadas al confort térmico en viviendas ubicadas en zonas de heladas y friaje, a fin de mejorar la calidad de vida. Fue firmado por el Viceministro de Vivienda y Urbanismo y por la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI.

### 9.6 Elaboración de expedientes técnicos en el marco de las actividades del PNVR

38 expedientes técnicos elaborados y aprobados en los departamentos de: Ayacucho (08), Arequipa (10), Cajamarca (03), Cusco (04), Huánuco (04), Ucayali (01), Amazonas (02), Apurímac (01), Moquegua (05), a través de las RD N° 023-2015-VIVIENDA/VMVU-PNVR, RD N° 026-2015-VIVIENDA/VMVU-PNVR, RD N° 025-2015-VIVIENDA/VMVU-PNVR, beneficiando a 2658 familias pobres y extremadamente pobres.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
(Ministerial)

## 10. NARANJO LANDERER, IRMA GIOCONDA

Asesora del Despacho del Viceministerio de Construcción y Saneamiento

### 10.1 Proponer las normas y lineamientos para la implementación y funcionamiento eficaz y eficiente del seguimiento de las políticas de competencia del VMCS.

- La elaboración del Sistema de Monitoreo de Núcleos Ejecutores (NEs), y
- Los lineamientos propuestos para la elaboración del Informe Institucional de los avances en cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y los procedimientos para la implementación del Sistema Nacional de Indicadores de Género (SNIG) correspondiente al Sector Vivienda.

### 10.2 Asesorar e informar al Viceministro de Construcción y Saneamiento respecto a las estrategias implementadas en el ámbito de su competencia.

- Las actividades en el marco del Fenómeno El Niño, y
- El análisis de la implementación de sugerencias para el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje - PMHF 2016

#### Fenómeno El Niño

Se evaluaron tres opciones a realizar en el marco de las actividades que viene realizando el MVCS por el Fenómeno El Niño:

- Realizar una evaluación a través de un modelo de equilibrio parcial sobre los efectos económicos del fenómeno de El Niño.
- Organizar información que permita comparar los efectos del fenómeno de El Niño en dimensiones sensibles como: infraestructura de comunicaciones, salud, educación,

Se procedió a revisar las diversas fuentes de informaciones públicas y privadas que podrían ser útiles para obtener la información necesaria para las opciones propuestas. Finalmente se optó por la tercera opción. Con respecto a esta opción se han realizado las siguientes actividades:

- Mapeo de fuentes de información de infraestructura sensible.
- Organización de información de infraestructura sensible.
- Organización de información georreferenciada de información sensible.

#### PMHF 2016

A fin de contrarrestar los periodos de heladas y friaje en nuestro país, el Ejecutivo aprobó el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2015 (PMHF 2015) a fin de articular los esfuerzos de diferentes ministerios y entidades para ejecutar medidas de prevención y atención a las emergencias que se puedan presentar por el descenso de las temperaturas en zonas alejadas y de extrema pobreza. Dicho programa prioriza la intervención en 18 zonas, que beneficiarán con diversas medidas a 193 distritos ante heladas y 32 distritos ante el friaje<sup>2</sup>. Las intervenciones ministeriales previstas en dicho plan se realizan en el marco de las competencias de cada sector y de manera articulada. Del análisis hecho a la implementación del PMHF de este año, se ha propuesto diferentes sugerencias como la elaboración de un documento que busque promover el debate e intercambio de ideas que orienten el próximo PMHF hacia una gestión basada en los resultados.

Lo que se busca es que se genere un círculo virtuoso de retroalimentación, de aprendizaje y de mejoras constantes, para que los planes existentes puedan ser modificados en base a las lecciones aprendidas mediante el monitoreo y la evaluación, y que su vez los planes futuros sean desarrollados en función de estas lecciones. Tanto el monitoreo como la evaluación pueden ayudar al PMHF a obtener información importante de actividades pasadas y/o en curso que se pueden usar como referencia para ajustar la programación, reorientarla y para la planificación futura. El objetivo es lograr una mayor efectividad del PMHF y nuestras sugerencias serían trasladadas a la PCM por si requieren ser implementadas.



<sup>2</sup> Zonas expuestas a heladas: Departamentos de Puno (41), Ayacucho (10), Cusco (33), Huancavelica (28), Junín (12), Huánuco (14), Arequipa (18), Apurímac (06), Cajamarca (03), Pasco (06), Ancash (05), La Libertad (04), Lima (07), y Tacna (06). Zonas expuestas a friaje: Departamentos de Loreto (19), Ucayali (09), Amazonas (02) y Madre de Dios (02).



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

**10.3 Coordinar y elaborar propuestas que contribuyan a la planificación estratégica para la ejecución de los programas y proyectos en el ámbito de la competencia del VMCS.**

Lo avanzado en la matriz de Indicadores del Sistema de Monitoreo, precisamente para el caso del Plan Nacional de Tambos.

**10.4 Diseñar y establecer estrategias para el seguimiento de los programas y proyectos en el ámbito del VMCS.**

Las Evaluaciones de Impacto en proceso.

Según lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) – Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, dentro de las funciones de la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto se encuentra la de diseñar y establecer estrategias para el monitoreo y evaluación del impacto de las políticas nacionales y sectoriales, planes nacionales, programas y proyectos del Sector. Para este efecto, la Dirección de Evaluación del Impacto (OEI) dentro de su plan de trabajo viene diseñando las siguientes tres evaluaciones en torno al Programa Nacional de Tambos (PNT):

- Plan Nacional Tambos (PNT) en el marco del Plan Multisectorial de Heladas y Frijaje 2014 (PMHF 2014).
- MVCS en el marco del PMHF 2015: Plan Nacional Tambos (PNT) y Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR).
- Plan Nacional Tambos (PNT): Evaluación Experimental Piloto de doble diferencia de 1 Tambo.

**10.5 Asesorar e informar al Viceministro de Construcción y Saneamiento respecto a las estrategias implementadas en el ámbito de su competencia.**

Lo desarrollado en el Procedimiento para la elaboración del Informe Institucional de Implementación del Sistema de Indicadores de Género (SNIG) en el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.

De esta forma, el Informe Institucional debe contener toda la información recopilada de las Entidades, Programas, Organismos Públicos, órganos y unidades orgánicas. Una vez consolidada la información cuantitativa y cualitativa que dan respuesta a la matriz de indicadores, se procederá a desarrollar el narrativo en los puntos iii), iv) y v), que deberá contener las siguientes recomendaciones:

- Acciones desarrolladas por la Entidades, Programas, Organismos Públicos, órganos y unidades orgánicas, para el cumplimiento del indicador. Procurar un máximo nivel de detalle en el desarrollo del narrativo de la información. Cabe señalar que las acciones mencionadas pueden comprender: actividades, Proyectos, Programas desarrolladas, políticas y normas implementadas, entre otras.
- La información que se consigne debe contener el nivel de desagregación solicitado. Por ejemplo si la entidad pública realiza talleres de capacitación sobre el uso del lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial, se debe detallar el número de asistentes desagregado por sexo.
- Deben consignarse los avances alcanzados con respecto al periodo anterior, visibilizando el incremento o disminución del indicador. Si hubiera indicadores donde no se ha registrado avance, se debe explicar los problemas presentados y las acciones a implementar.
- Con la finalidad que la Información reportada tenga continuidad se debe actualizar su estado, es decir que si en el periodo anterior se informó sobre una propuesta de protocolo, directiva u otra actividad y para el presente periodo se oficializó, implementó o se desarrolló otra acción esta deberá especificarse.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

**10.6 Supervisar el cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales, normas, planes, programas y proyectos en las materias de competencia del VMCS.**

Avance del análisis de la implementación del Plan Multisectorial de Heladas y Friajes: Frente a esto surge la necesidad de instaurar un sistema de monitoreo y de evaluación de impacto que este orientado a los resultados y no solo a la realización o cumplimiento de las actividades previstas. Por ello, se ha pensado en la elaboración de un documento que busque aportar en ese sentido a través de una propuesta de mejora que ayude y promueva el debate e intercambio de ideas que orienten el próximo PHMF hacia una gestión basada en los resultados.

**10.7 Brindar soporte y apoyo técnico para el seguimiento de las actividades y metas de los programas y proyectos en el ámbito del Ministerio del VMCS.**

Los indicadores de avance para el Programa Nacional Tambos y el Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

**10.8 Coordinar y elaborar propuestas que contribuyan a la planificación estratégica para la ejecución de los programas y proyectos en el ámbito de la competencia del VMCS.**

Las recomendaciones del avance del Informe Semestral de la implementación de la modalidad de Núcleos Ejecutores:

**Calidad de la información remitida por los Programas y las Direcciones Generales de Programas y Proyectos de Vivienda y Urbanismo y de Construcción y Saneamiento**

Hasta que el seguimiento de la implementación de la modalidad de ejecución de "Núcleo Ejecutor" se realice por medio del Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP), OGMEI hará el seguimiento de la implementación de sus recomendaciones, con ayuda del Sistema de Monitoreo que se está diseñando en coordinación con OGEI.

**10.9 Coordinar y elaborar propuestas que contribuyan a la planificación estratégica para la ejecución de los programas y proyectos en el ámbito de la competencia del VMCS.**

Los indicadores, a diferentes niveles, a ser trabajados para el Programa Nacional de Vivienda Rural, el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios y el Programa Nacional de Tambos.

**10.10 Supervisar el cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales, normas, planes, programas y proyectos en las materias de competencia del VMCS.**

PNVR: Elaboración informe cualitativo correspondiente a la evaluación del PNVR en el marco del PMHF 2015.

Dicho informe se basa en un trabajo de campo focalizado en el distrito de Santa Rosa, provincia de Melgar en el departamento de Puno donde se encuentra ubicado el tambo Buena Vista y realizado del 22 al 26 de octubre del presente año. En total se realizaron 12 entrevistas a profundidad tanto a beneficiarios del PNVR como no beneficiarios. El objetivo era por un lado indagar sobre el uso de las casas mejoradas y las percepciones de los usuarios de las mismas en términos de confort térmico y mejoramiento de la calidad de vida y por otro contrastarlo con las opiniones expresadas por no beneficiarios del programa. Dicho informe constituye un insumo técnico para la elaboración del informe previsto por la OEI y complementa el componente cuantitativo previamente realizado.

Entre los principales hallazgos se encuentran los siguientes puntos:

- Para los beneficiarios, la oportunidad de trabajar en conjunto con el MVCS y formar parte del PNVR les ha abierto la oportunidad de revertir drásticamente la sensación de hacinamiento y precarias condiciones de vida que los vuelve frágiles en temporada de heladas. **La principal motivación para participar en el PNVR ha sido poder mejorar las condiciones y la calidad de vida de la familia**, motivación que se ve reforzada en familias con hijos menores de edad. Esto se debe principalmente a que los padres no quieren que sus hijos pasen por carencias, anhelando mejores condiciones para ellos en todos los planos posibles.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

- La motivación de mejora hizo a su vez que todos los miembros de la familia se involucren y organicen para cumplir con la entrega de los materiales requeridos, lo que resultó ser la principal dificultad debido a la logística que implica conseguir el agua en la zona, el tipo de tierra y piedras correctas para la construcción de adobes. A pesar de esto, los beneficiarios son conscientes que es gracias a este trabajo conjunto que han podido mejorar sus condiciones de vida, y por lo tanto, su calidad de vida y la de su familia.
- Las viviendas mejoradas son calificadas como cómodas, espaciosas, calientes, ordenadas, bonitas, seguras y de gran utilidad, generando sensaciones de bienestar, felicidad y orgullo para sus usuarios. En todos los casos se pudo constatar que han sido utilizadas exclusivamente como dormitorios familiares. Los usuarios, a su vez, son conscientes que son responsables de mantener esa calidad de vida, motivo por el cual siguen las indicaciones de mantenimiento de la vivienda ligadas a la limpieza constante y a mantener el orden dentro de la misma.

No se observaron mayores cambios en la rutina diaria, lo que sí se pudo comprobar fue un cambio en los hábitos. Los principales se encuentran relacionados con:

- Tener un espacio destinado exclusivamente para dormir, dejando así el uso compartido del dormitorio con la cocina. Este cambio tiene un impacto directo en la salud debido al des-hacinamiento del hogar.
- Una mejor construcción del espacio familiar gracias espacio disponible. Tener mayor espacio les brinda la posibilidad de que cada miembro tenga mayor libertad, llegando incluso a poder tener camas propias, situación antes imposible debido a las limitaciones de espacio
- Menor necesidad de abrigo a la hora de dormir ya que la percepción del frío ha disminuido en gran medida.

Las principales ventajas de las viviendas mejoradas se encuentran directamente relacionadas a la mejora de la calidad de vida de los usuarios:

- La comodidad de la vivienda, debido al espacio disponible y los acabados. Esta es la característica más valorada.
- El espacio, ya que la vivienda mejorada es más grande que la anterior les permite tener una mayor distribución del espacio, y a su vez mantener un mejor orden con sus cosas.
- La calidez, casi la totalidad encontró una gran diferencia con respecto a su antigua vivienda, sintiéndola mucho más acogedora y caliente.
- La seguridad, destacando sobre todo la seguridad brindada por la puerta, al no poder ser abierta fácilmente por otras personas o animales. Además la estructura reforzada de la casa brinda una sensación de resistir cualquier tipo de movimiento telúrico.
- La salud, encontrando una mejora por dos razones principales. La primera porque al no penetrar el frío hay una menor incidencia en enfermedades respiratorias. La segunda relacionada a los nuevos hábitos de limpieza.
- Como consecuencia de haber formado parte de esta primera etapa del PNVR, se observa un marcado cambio de opinión entre los beneficiarios, ya que para muchos, es la primera vez que el Estado ha tomado interés en ellos. Sin embargo, esperan que el PNVR pueda estar disponible para todos en la zona, debido a que son una población altamente vulnerable y que vive en extrema pobreza.
- Se concluye que dentro del marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2015, el Plan Nacional de Vivienda Rural es una herramienta clave para contrarrestar las consecuencias de las heladas, protegiendo a sus usuarios, salvaguardando su integridad física y mejorando su calidad de vida. Esta vivienda mejorada genera además cambios de hábitos relacionados a higiene, limpieza y seguridad que incrementa la calidad de vida de los usuarios. Además, el trabajo llevado de la mano con el Estado, refuerza la presencia del mismo en zonas donde antes no se le sentía presente.
- Finalmente se recomienda una correcta comunicación entre el PNVR y los no beneficiarios para explicar los motivos de no selección y así evitar malestares y malentendidos que rompan con la armonía de la comunidad.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

#### 10.11 Efectuar propuestas de mejora inmediata y continua para la ejecución y desarrollo de las actividades y metas de los programas y proyectos que se encuentran en el ámbito del VMCS.

En esta parte vamos a presentar el avance del análisis de la implementación del PMHF:

A fin de contrarrestar los periodos de heladas y friaje en nuestro país, el Ejecutivo aprobó el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2015 (PMHF 2015) a fin de articular los esfuerzos de diferentes ministerios y entidades para ejecutar medidas de prevención y atención a las emergencias que se puedan presentar por el descenso de las temperaturas en zonas alejadas y de extrema pobreza. Dicho programa prioriza la intervención en 18 zonas, que beneficiarán con diversas medidas a 193 distritos ante heladas y 32 distritos ante el friaje. Las intervenciones ministeriales previstas en dicho plan se realizan en el marco de las competencias de cada sector y de manera articulada. No obstante en la práctica, ha habido fechas aplazadas, retrasos y entregas incompletas en la distribución y entrega de los materiales y servicios correspondientes. Esto merma y desacredita de manera innecesaria al Gobierno frente a la opinión pública restándole importancia al esfuerzo desplegado y quitándole relevancia a esta política de estado, la cual es necesaria para las poblaciones afectadas por lo que se debe centrar los esfuerzos en asegurar su continuidad y sostenibilidad en el tiempo demostrando su utilidad y viabilidad.

Frente a esto surge la necesidad de instaurar un sistema de monitoreo y de evaluación de impacto que este orientado a los resultados y no solo a la realización o cumplimiento de las actividades previstas. Por ello, se ha pensado en la elaboración de un documento que busque aportar en ese sentido a través de una propuesta de mejora que ayude y promueva el debate e intercambio de ideas que orienten el próximo PHMF hacia una gestión basada en los resultados. Lo que se busca es que se genere un círculo virtuoso de retroalimentación, de aprendizaje y de mejoras constantes, para que los planes existentes puedan ser modificados en base a las lecciones aprendidas mediante el monitoreo y la evaluación, y que su vez los planes futuros sean desarrollados en función de estas lecciones. Tanto el monitoreo como la evaluación pueden ayudar al PMHF a obtener información importante de actividades pasadas y/o en curso que se pueden usar como referencia para ajustar la programación, reorientarla y para la planificación futura. El objetivo es lograr una mayor efectividad del PMHF. Sin una planificación, un monitoreo y una evaluación eficaces, sería imposible juzgar si el trabajo va en la dirección correcta, si se pueden proclamar avances y éxitos, y cómo se podrían mejorar los esfuerzos futuros.

En ese sentido en colaboración con un grupo de consultoras se ha procedido a un trabajo de campo, realizado entre 27 de noviembre y el 7 de diciembre del presente año, que tiene como objetivo la utilización de metodologías centradas en la consideración de los factores humanos para complementar los procesos existentes de diagnóstico, formulación y monitoreo del Plan Multisectorial Ante Heladas y Friaje a través de los tambos priorizados. Dado el rol cada vez más importante de los tambos en la articulación y facilitación del Plan, esta propuesta se centra en la integración de estas metodologías de análisis dentro de los procesos de los tambos, de tal forma que les permita servir no solo como articulador horizontal (i.e. entre entidades gubernamentales participando en el plan), sino también como articulador vertical (i.e. entre los usuarios finales del plan y en Plan mismo). De este modo, se quiere contribuir al mejoramiento continuo del programa y su sostenibilidad en el tiempo.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

## 11. PAIRAZAMÁN TORRES, JOSÉ LUIS

Superintendente de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN

### 11.1 Participación en reuniones y emisión de opiniones legales en temas de saneamiento técnico legal y formalización de la propiedad predial urbana.

- Se participó en reunión y se emitió opinión legal respecto a:
  - Proyecto de "Decreto Legislativo que establece el régimen de promoción del arrendamiento para vivienda".
  - Acciones legales promovidas o por promoverse en defensa del terreno del Proyecto de Alameda de Ancón – distrito de Ancón Lima
  - Posibles acciones de "bloqueo registral" en defensa del terreno del Proyecto de Alameda de Ancón – distrito de Ancón Lima.
  - Alcances del artículo 59 de la Ley 30230.
  - Decreto Supremo que aprueba las disposiciones para la venta directa de terrenos de propiedad estatal con fines de vivienda".
  - Aspectos a considerar en el proyecto de decreto legislativo sobre adquisiciones y expropiaciones de terrenos.
  - Modificación de la Ley N° 29090, en cuando al tema de "casco no habitable".
  - Mecanismos de cooperación institucional que posibiliten implementación del Registro Administrativo de Arrendamiento para Vivienda – RAV (Decreto Legislativo N° 1177).
  - Proyecto de Saneamiento Esquema de Nicolás de Piérola – Ate Vitarte.
  - Formalidad legal respecto a la transferencia de la infraestructura de la PTAR de Santa María en el contexto de la Concesión PROVISUR.
  - Propuesta legal de COFOPRI respecto a la ley "Mecanismos alternativos a la formalización: proyecto de ley de generación de suelo urbano formal".
  - Propuesta normativa presentada por este Ministerio de Trabajo, relacionada al fortalecimiento del Órgano de Revisión de la Propiedad de la SBN, prevista en el artículo 16 de la Ley N° 29151.
  - Consultoría contratada por SBN relacionada a los alcances conceptuales de Terrenos Eriazos.
  - Resultados de Consultoría a cargo del señor Guido Valdivia.
  - Proyecto de Reglamento de la Ley N° 30327, presentado por la SBN.
  - Proyecto de "Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura".
  - Procedimiento en trámite ante la SBN y alcances de la normatividad vinculada con el derecho de servidumbre y entrega provisional de terrenos.



### 11.2 Participación, en representación del Ministerio, ante comisiones, grupos de trabajos sectoriales y multisectoriales y ante autoridades del sector público y/o representantes de entidades privadas.

- Se participó en representación del MVCS en los siguientes eventos:
  - Reunión promovida por la PCM con la finalidad de uniformizar la redacción de los proyectos de decretos legislativos, en el marco de la Ley N° 30335.
  - Reunión promovido por el Viceministro de Construcción y Saneamiento, con la finalidad de atender solicitudes de saneamiento y formalización de pobladores de Coronel Portillo.
  - Reunión promovida por la Secretaría de Coordinación de la PCM y Gabinete de Asesores del Ministerio del interior para revisar el proyecto de "Decreto Legislativo que previene y sanciona la violencia en la actividad de la Construcción Civil.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

- Reunión de la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República, en atención a la invitación cursada por su Presidente, a efecto de informar, entre otros, respecto la situación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba disposiciones para la venta directa de terrenos de propiedad estatal

#### **11.3 Participación, en representación del Ministerio, en reuniones con la población beneficiaria de los Proyectos de Inversión promovidos por este Ministerio.**

Se participó en representación del MVCS, en la reunión con los pobladores comprendidos en el Proyecto de Saneamiento Esquema de Nicolás de Piérola – Ate Vitarte; proyecto de SEDAPAL, la cual se encuentra adscrita al MVCS.

#### **11.4 Opinión sobre proyectos de dispositivos legales vinculados con el saneamiento técnico legal y formalización de la propiedad predial que promueva el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y otros proyectos de dispositivos legales promovidos por otras entidades estatales vinculadas con dicha materia.**

- Se ha emitido opiniones legales respecto los siguientes proyectos normativos o consultas:
  - Proyecto de "Decreto Legislativo que declara de necesidad e interés público, la prestación de servicio acuático de pasajeros en naves tipo ferry en la Amazonía Peruana", propuesto y remitido por el Ministerio Transporte y Comunicaciones.
  - Si las edificaciones para vivienda y otras comprendidas en la Modalidad C-D de la Ley 29090 requieren del Estudio de Impacto ambiental para la obtención de su licencia de edificación.
  - Mecanismos de transferencia de un terreno del Estado a favor de SEDAPAL.
  - "Decreto Legislativo que previene y sanciona la violencia en la actividad de la Construcción Civil" propuesto y remitido por el Ministerio del Interior.
  - "Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles entre entidades públicas, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura", propuesto por el MEF.
  - Proyecto de Reglamento de la Ley N° 30327 propuesto por la SBN.
  - Proyecto de Decreto Supremo que autoriza a la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo - DGPRVU del MVCS, a realizar por excepción las tasaciones reglamentarias de lotes de terrenos urbanos para uso de vivienda, que solicite COFOPRI a nivel nacional.
  - Servidumbre de tierras y su normativa relacionada con la actividad de Hidrocarburos.
  - Proyecto de Decreto Legislativo, cuyo objeto es modificar disposiciones del Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal y dictar medidas complementarias en materia de acceso a la propiedad formal, con el fin de implementar la adjudicación de tierras del Estado con fines de vivienda a través de los Programas de Adjudicación de Lotes de Vivienda".





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

## 12. SALARDI RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO

Director General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento

### 12.1 Revisión continua de informes de seguimiento y supervisión de Programas y Proyectos de Inversión Pública Cofinanciados - IPC y Autofinanciados.

- Monitoreo de la IPC para el sistema de tratamiento de aguas residuales de la cuenca del Lago Titicaca. Se sostuvieron reuniones de coordinación con el proponente (GYM-Aqualogy) y con Proinversión, para tratar los temas vinculados a los avances de este proceso.
- Se realizaron las coordinaciones vinculadas a las Iniciativas Privadas Autosostenibles (IPA) para la ciudad de Piura (EPS Grau).
- Se logró el rol concedente del MVCS en la concesión de Aguas de Tumbes (ATUSA). Las 3 Municipalidades Provinciales (Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar) firmaron el convenio que valida el rol concedente del MVCS.
- Se logró el acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo, mediante el cual otorgan el rol concedente al MVCS para la IPC "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de Huancayo, Tambo, Chilca, Junín".
- Reunión técnica conjunta con Proinversión, Sunass y Sedapal para definir las adecuaciones que se solicitarán dentro del proceso de evaluación a las IPA Lima Sur, Lima Centro, Lima Norte y de la IPA La Atarjea
- Coordinaciones vinculadas a las Iniciativas Privadas Autosostenibles (IPA) para las 4 EPS de la ciudad de Ica (EMAPICA, EMAPA Pisco, SEMAPACH y EMAPAVIGSSA). Se coordinó un viaje informativo a las Municipalidades Provinciales de Nazca y Palpa, para que ambas Municipalidades evalúen delegar el su rol concedente al MVCS.

### 12.2 Emisión de Opiniones sobre solicitudes de PROINVERSIÓN

- Supervisión de la elaboración de la opinión a la versión final del contrato para el proyecto Obras de Cabecera y Conducción para el abastecimiento de agua potable para Lima. Ante la remisión del citado contrato, se cumplió con enviar la opinión dentro de los plazos de ley. Es bueno, mencionar que la versión final que fue enviada preliminarmente, fue modificada.
- Se apoyó a Proinversión en los argumentos técnicos necesarios para continuar con el proceso del proyecto Obras de Cabecera y Conducción para el abastecimiento de agua potable para Lima, debido a los problemas surgidos en la Bocatoma de la Planta Huachipa.
- Se emitieron las opiniones requeridas para incluir la IPC Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de Huancayo, Tambo, Chilca, Junín, dentro de las IPC que serán evaluadas por el Consejo Directivo de Proinversión.
- Se emitieron las opiniones de relevancia requeridas, dentro de los plazos establecidos, de las dos IPA presentadas para los terrenos del MVCS en el distrito de Villa El Salvador.



### 12.3 Supervisión a la ejecución PNSR / PNSU / SEDAPAL

- Se realizó el seguimiento a las Transferencias condicionadas del año 2013 y 2014 del Programa Nacional de Saneamiento Urbano-PNSU, para lo cual se les solicitó un reporte para determinar si persisten las observaciones a las transferencias condicionadas, el PNSU envió el reporte solicitado y a la fecha se encuentra en evaluación en la DEPPCS para la emisión del informe respectivo.
- Se realizó el seguimiento a la ejecución de los estudios de pre inversión e Inversión del Programa Nacional de Saneamiento Rural, debido a que se detectaron inconsistencias en los reportes remitidos a la DGPPCS, el PNSR remitió un informe con descargos reconociendo los errores y comprometiéndose a tener más cuidado en la elaboración y validación de futuros reportes.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

- Se realizó el seguimiento a obras paralizadas del PNSU, elaborando el informe con la propuesta de conformación de grupo sectorial para reiniciar obras con paralización prolongada (mayores a 01 año), la cual permitirá plantear soluciones para un grupo de 40 obras.
- Se realizó en Tumbes, las siguientes actividades:
- Supervisión de Verificación de la situación actual del Saneamiento físico legal de los terrenos del proyecto "Programa de Mejoramiento y Ampliación de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Tumbes", etapas 1, 2, 3 y 4. Por otro lado, se estableció el Cronograma con las próximas acciones a realizar por el Concesionario y la DGPPCS.
- Verificación del cumplimiento del Cronograma de Avances del Proyecto, etapas 1, 2, 3 y 4; y se participó en reunión de misión de KfW para informar conjuntamente con ATUSA, sobre los avances del Proyecto.
- Dos reuniones con el equipo técnicos de la DGPPCS y del PNSU, con los alcaldes provinciales de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla, y su equipo técnico, para coordinar respecto a las inversiones que realizaría el MVCS, y la renegociación del Contrato de Concesión con el Concesionario, en el marco de la suscripción de los Convenios de Delegación de facultades de los Concedentes al MVCS.

#### 12.4 Promoción y formulación de mecanismo de Obras por Impuestos

- Se sostuvieron reuniones con la empresa minera Antamina y el alcalde de San Marcos, para desarrollar un proyecto piloto bajo este mecanismo.
- Se sostuvo una reunión con GYM para proponer que esta empresa pueda presentar una lista de proyectos de interés a ser impulsados bajo el mecanismo de OXI.
- Se coordinó con la minera MINSUR la posibilidad de desarrollar un mecanismo de OXI en la localidad de ANTAUTA.
- Se sostuvo una reunión con Backus para proponer que esta empresa pueda presentar una lista de proyectos de interés a ser impulsados bajo el mecanismo de OXI.

#### 12.5 Promoción de la intervención de los gobiernos regionales y locales para la gestión y ejecución de programas y proyectos de inversión en el ámbito de su competencia

Se desarrolló el Taller "EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO" en la ciudad de Chiclayo, en coordinación con el Gobierno Regional de Lambayeque, el mismo que contó con una asistencia de 45 personas entre profesionales y técnicos, directores, supervisores, jefes de obras y otros del Gobierno Regional y gobiernos locales, teniendo el siguiente balance de asistencia por institución:

Municipalidades distritales siete (07): Mórrope, Kañaris, Pimentel, Olmos, Túcume, Motupe, Pacora; Municipalidad Provincial de Chiclayo; Proyecto Especial Olmos Tinajones y el Colegio de Ingenieros de Lambayeque.

En el Taller se logró identificar los problemas de la ejecución de los proyectos, las causas y también se recogió las propuestas de solución. Este taller sirvió como un acercamiento del MVCS a los gobiernos locales y al Gobierno Regional de Lambayeque.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
SaneamientoDespacho  
Ministerial

### 13. SALAVERRY HERNÁNDEZ, CLAUDIA JANETTE

Directora General de la Oficina General de Administración

#### 13.1 Seguimiento a la implementación del Plan de Ecoeficiencia en el marco del D.S N° 009-2009-MINAM, Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público.

- Durante el IV Trimestre se ha elaborado indicadores de Ecoeficiencia concerniente a los consumos de agua, energía eléctrica, combustible y telefonía.
- Se elaboró la Línea Base sobre Medidas de Ecoeficiencia en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Se ha cumplido con publicar en la página del Ministerio del Ambiente los consumos realizados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por local concerniente a combustible, agua y energía eléctrica.
- Se ha designado representantes en Ecoeficiencia por cada unidad orgánica del Ministerio, los mismos que serán capacitados para la difusión de medidas sobre materia de Ecoeficiencia.

#### 13.2 Seguimiento de medidas correctivas derivadas de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional.

Se viene realizando el seguimiento de las recomendaciones que se encuentran en de implementación, habiendo logrado emitir durante el IV Trimestre del 2015, lo siguiente:

- Solicitud de implementación de (20) veinte recomendaciones derivadas de Exámenes Especiales o Memorandos de Control.
- Elaboración de 18 (dieciocho) informes dirigidos al Órgano de Control Institucional concernientes a la implementación de recomendaciones derivadas de exámenes y memorandos de control interno.

#### 13.3 Supervisar y monitorear el Plan Anual de Contrataciones 2015 del MVCS, en coordinación con los programas y proyectos.

En lo que respecta a la aprobación de expedientes de contratación durante el IV Trimestre se ha realizado la aprobación de (19) expedientes, de acuerdo al siguiente detalle:

PROCESO	MONTO
Ejecución de Obra: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial en la I Etapa del Sector 03 de la UPIS Ollanta Humala Tasso del Distrito de Piura, provincia y departamento de Piura, con código SNIP N°2281107.	S/. 2,516,439.51
Ejecución de Obra: Mejoramiento del Servicio Vial Urbano en los Jirones Paucarcolta, Guillermo Cruz, Maravillas y Vías Conexas de la Urbanización 27 de Junio del Centro Poblado de Alto Puno, distrito y provincia de Puno, con código SNIP N°288825.	S/. 8,309,535.62
Elaboración de Expediente Técnico y Construcción de Obras Civiles y Metal Mecánicas de (60) sesenta Huaros.	S/. 360,000.00
Servicio de Análisis y Despliegue y la Elaboración de los fichas técnicas de subprocesos, fichas de los indicadores y diagramaciones respectivas de los Marco Procesos Misionales.	S/. 39,900.00
Servicio de Inventario Físico, Conciliación, Física y Contable de Activos Fijos Depreciables y No Depreciables, Bienes Inmuebles y las Existencias de Almacén de Propiedad del MVCS.	S/. 594,000.00
Adquisición del soporte anual de Licencia de Reportador WEB	S/. 31,875.00
Adquisición Anual de soportes de Licencia de Inteligencia de Negocios.	S/. 26,660.00
Adquisición de Maquinaria y equipos del proyecto de Mejoramiento de capacidad reactiva del MVCS para la atención de prevenciones y emergencias durante el periodo de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno el Niño en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque y la Libertad.	S/. 147,747,768.33
Adquisición de 25 Teléfonos IP.	S/. 39,993.34
Alquiler de Oficina Administrativa en la Región Arequipa.	S/. 24,000.00
Alquiler de Oficina Administrativa en la Región Huánuco.	S/. 14,760.00
Servicio de Marketing de Servicios Públicos y Comunicación Estratégica.	S/. 34,700.00
Adquisición del soporte anual de Licencia de Reportador WEB	S/. 31,875.00
Adquisición Anual de soportes de Licencia de Inteligencia de Negocios.	S/. 26,660.00
Adquisición de Maquinaria y equipos del proyecto de Mejoramiento de capacidad reactiva del MVCS para la atención de prevenciones y emergencias durante el periodo de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno el Niño en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque y la Libertad.	S/. 147,747,768.33
Adquisición de 25 Teléfonos IP.	S/. 39,993.34
Alquiler de Oficina Administrativa en la Región Arequipa.	S/. 24,000.00
Alquiler de Oficina Administrativa en la Región Huánuco.	S/. 14,760.00
Servicio de Marketing de Servicios Públicos y Comunicación Estratégica.	S/. 34,700.00





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

**13.4 Dirigir y supervisar el adecuado funcionamiento de los Sistemas Administrativos de su competencia.**

- Se suscribió el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, suscrito para la utilización del Centro de Convenciones.
- Se suscribió el Convenio N°1142-2015/VIVIENDA, Convenio Interinstitucional entre el Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, suscrito para la utilización del Centro de Convenciones.
- Se elaboró el Plan Operativo Institucional (POI) de la Oficina General de Administración consignándose el cumplimiento al 100% de lo programado para el ejercicio 2015.
- La Dirección a mi cargo elaboró el Manual de Procedimientos – MAPRO de la Oficina General de Administración.
- La Dirección a mi cargo cumplió con elaborar el Informe Final de Rendición de Cuentas para del titular de la entidad, correspondiente a la información de la Oficina General de Administración.

**13.5 Supervisar la implementación en el MVCS de la Cobranza Coactiva, conforme a la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.**

- Se organizó un Seminario Taller en la Ciudad de Iquitos – en el cual participaron el Ejecutor Coactivo Jesús Liceras Esquivel y el Auxiliar Coactivo Rolando Morales Torres, el cual tenía por objetivo realizar la mejora en la recaudación tributaria de los Gobiernos Locales y concientización para el pago de la deuda en ejecución coactiva.
- Se ha emitido (269) Resoluciones de Ejecución Coactiva – RECs, lo que implica el inicio de (269) procedimientos de ejecución coactiva, correspondiente al Tres por Mil.
- Se emitió las siguientes resoluciones en el proceso de cobranza coactiva:

Resoluciones de Fijación de Bienes	40
Resoluciones de Acumulación	20
Resoluciones de Suspensión	59

**13.6 Supervisar la elaboración de la información financiera y presupuestaria que sea remitida por el Titular de Pliego de los Organismos Gubernamentales correspondientes, en el marco de las disposiciones legales vigentes.**

- Durante el IV Trimestre, mediante, Oficio N°895-2015/VIVIENDA/OGA la Dirección a mi cargo cumplió con remitir a la Dirección General de Contabilidad Pública información concerniente a las Actas de Conciliación correspondiente a las Cuentas Recíprocas de Ingresos y Gastos del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**13.7 Administración de los Complejos Biotecnológicos (Parque 23 San Juan de Miraflores, Parque 23 A Sector Administrativo, Parque 26 Villa El Salvador, Vivero Forestal San Juan de Miraflores, Vivero Sub Lote VF A Caja de Agua).**

**PROYECTO DE INVERSIÓN EN EL NÚCLEO DE PRODUCCIÓN DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**

**Actividades realizadas durante el IV Trimestre:**

- Con fecha 20.11.2015, se efectuó la entrega del terreno a la empresa T&T Contratistas para el inicio de obras de proyecto "Recuperación de las Condiciones de Seguridad del Predio del MVCS ubicado en la intersección de la Av. Belisario Suárez y Av. Las Vegas en el distrito de San Juan de Miraflores, Provincia Lima, Departamento Lima (Código SNIP 323176)".





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

- Se realizó el traslado de 700 especies forestales del Núcleo de Producción de San Juan de Miraflores al Complejo Biotecnológico del Parque 23 para su conservación hasta que culmine los trabajos del proyecto "Recuperación de las Condiciones de Seguridad del Predio del MVCS ubicado en la intersección de la Av. Belisario Suárez y Av. Las Vegas en el distrito de San Juan de Miraflores, Provincia Lima, Departamento Lima (Código SNIP 323176)".

**13.8 Seguimiento y verificación aleatoria de la ejecución física y financiera de las obras relacionadas al ámbito de la intervención de los Programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (Programa Nacional de Tambos, Programa Nuestras Ciudades, Programa Mejoramiento Integral de Barrios y Programa Nacional de Vivienda Rural).**

- Se realizó la inspección a (32) Tambos, cuyos informes detallados conteniendo observaciones y recomendaciones fueron remitidos al Programa Nacional Tambos (PNT), a efectos que tome en consideración las observaciones realizadas en dichas inspecciones.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

#### 14. TORRES BENAVIDES, ROSARIO ANA MARÍA

Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Entre los resultados y/o logros alcanzados más relevantes en este periodo, cabe señalar lo siguiente:

- Opinión legal a proyecto de Resolución Ministerial que designa a los representantes titular y alterno del MVCS, ante comisión multisectorial de naturaleza permanente para la implementación de la política inglés, puertas al mundo, a que se refiere los art. 4 y 6 del Decreto Supremo 012-2015-MINEDU.
- Opinión legal a proyecto de Resolución de Secretaría General que autoriza modificación presupuestaria de la UE.001 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a la UE.005 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Opinión legal a proyecto de Resolución Ministerial que autoriza el viaje del señor Francisco Adolfo Dumler Cuya, Viceministro de Construcción y Saneamiento a la ciudad de Bogotá de la República de Colombia del 17 al 20 de setiembre de 2015, para una visita de coordinación relativa a la reunión del comité directivo del Proyecto Saba Plus y la realización del Taller Nacional "Abastecimiento del Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural".
- Opinión legal a informe complementario al proyecto de Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal y que dicta medidas complementarias en materia de acceso a la propiedad formal.
- Opinión legal al proyecto de Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
- Opinión legal al Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27829, Bono Familiar Habitacional.
- Opinión legal al proyecto de Decreto Supremo que autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 10 856 987.00 para financiar 05 PIPs de saneamiento rural, refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Opinión legal a proyecto de Decreto Ley que modifica la Ley de Expropiaciones.
- Opinión legal a proyecto Decreto Legislativo que modifica diversos artículos de la Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento y la Ley N° 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento.
- Opinión legal a proyecto de Resolución Ministerial que aprueba Desagregación de los Recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 265-2015-EF, hasta por la suma de S/. 10 858 987.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.
- Opinión legal a proyecto de Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional y que dicta medidas complementarias para el acceso a la vivienda de la población vulnerable.
- Opinión legal al proyecto de Resolución Ministerial que aprueba una transferencia financiera por la suma de S/. 3 497 200.00.
- Opinión legal a proyecto de Resolución Ministerial que autoriza incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del pliego 037 MVCS, para el año fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 1 000 000.00 (Un millón de Nuevos Soles).
- Opinión legal a proyecto de Decreto Supremo que modifica la Norma E.030 "Diseño Sismorresistente" del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Opinión legal al proyecto de Resolución Ministerial que aprueba una transferencia financiera por la suma de S/. 4 67 875.00.
- Solicita pronunciamiento de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales respecto a proyecto de Resolución Suprema que resuelve aprobar desafectación de condición de dominio público y el levantamiento de la reserva y transferencia del predio denominado Bahía de Samanco, ubicado en el distrito Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento Ancash, a favor del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea del Perú.
- Opinión al proyecto de Resolución Ministerial que aprueba desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 281-2015-EF, hasta por S/. 38 821 436.00, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Opinión al proyecto de Reglamento del Capítulo I del Título IV de la Ley N° 30327.
- Opinión al proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29203, Ley que crea la Central de Información de Promotores Inmobiliarios y/o Empresas Constructoras de Unidades Inmobiliarias.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

- Opinión al proyecto de Resolución Ministerial que aprueba desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 282-2015-EF, hasta por S/. 150 000.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
- Opinión al proyecto de Resolución Ministerial que suspende la aplicación del literal b) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 048-2015-VIVIENDA.
- Opinión al proyecto de Resolución Ministerial que deroga los artículos 2 y 6 de la Resolución Ministerial N° 008-2012-VIVIENDA, que aprueba la implementación progresiva de los Centros de Atención al Ciudadano del Sector Vivienda a nivel nacional.
- Opinión legal a proyecto de adenda SABA PLUS, The Saba Water and Sanitation Experience Boosting Impact of Global Scale.
- Opinión a proyecto de Resolución Ministerial que autoriza la incorporación de mayores fondos públicos, por la suma de S/. 1 800 000.00, en la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.
- Opinión al Tercer Trimestre del Plan Operativo Institucional 2015, de la Oficina General de Asesoría Jurídica..
- Opinión a proyecto de Resolución de Secretaría General que autoriza una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de la UE.005 a la UE.004, por la suma de S/. 177 296 475.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.
- Opinión a proyecto de Resolución Ministerial por el cual se oficializa el evento denominado Carta Caral y se autoriza el uso del logotipo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Opinión a proyecto de Resolución Ministerial que aprueba una transferencia financiera por la suma de S/. 9 258 326.00.
- Opinión a proyecto de Resolución Ministerial que aprueba la Guía de Metodológica para la elaboración, modificación del Manual de Operaciones de los Programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Opinión legal a proyecto de Resolución Ministerial de designación Viceministro de Construcción y Saneamiento. Del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Opinión legal a proyecto de Resolución Ministerial que aprueba la Primera Convocatoria al Bono de Protección de viviendas vulnerables a los riesgos sísmicos del año 2015.
- Opinión legal a proyecto de Resolución Suprema que resuelve aprobar el levantamiento de reserva y transferencia del predio inscrito en la partida N° 07023503 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chimbote, ubicado en el distrito de Nuevo Chimbote, Provincia de Santa, Departamento de Ancash, a favor del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea del Perú.
- Proyecto de Resolución Ministerial que designa a los representantes titular y alterno del MVCS, ante comisión multisectorial de naturaleza permanente para la implementación de la política inglés, puertas al mundo , a que se refiere los art. 4 y 6 del Decreto Supremo 012-2015-MINEDU.
- Proyecto de Resolución de Secretaría General que autoriza modificación presupuestaria de la UE.001 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a la UE.005 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Proyecto de Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal y que dicta medidas complementarias en materia de acceso a la propiedad formal.
- Proyecto de Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
- Proyecto de Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27829, Bono Familiar Habitacional.
- Proyecto de Decreto Supremo que autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 10 856 987.00 para financiar 05 PIPs de saneamiento rural, refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Proyecto de Decreto Legislativo que modifica la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1192, y que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Tránsferencia de Inmuebles Propiedad del Estado y dicta otras medidas para la ejecución de obras de Infraestructura.
- Proyecto Decreto Legislativo que modifica diversos artículos de la Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento y la Ley N° 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento.
- Proyecto de Resolución Ministerial que Declara de Oficio la Nulidad del Proceso de Selección correspondiente a la ADS N° 028-2015-VIVIENDA-OGA-UE:001 para la "Adquisición de Equipos GPS" Sistema de Posicionamiento Global para el Programa Nacional de Vivienda Rural.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

- Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba Desagregación de los Recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 265-2015-EF, hasta por la suma de S/. 10 858 987.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.
- Proyecto de Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional y que dicta medidas complementarias para el acceso a la vivienda de la población vulnerable.
- Proyecto de Decreto Legislativo propone promover la inversión y seguridad jurídica de la Propiedad Estatal que modifica e incorpora artículos a la Ley N° 29151, Ley General de Bienes Estatales.
- Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba una transferencia financiera por la suma de S/. 3 497 200.00.
- Proyecto de Resolución Ministerial que autoriza incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del pliego 037 MVCS, para el año fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 1 000 000.00 (Un millón de Nuevos Soles).
- Proyecto de Decreto Supremo que modifica la Norma E.030 "Diseño Sismorresistente" del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba una transferencia financiera por la suma de S/. 4 67 875.00.
- Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 281-2015-EF, hasta por S/. 38 821 436.00, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Proyecto de Reglamento del Capítulo I del Título IV de la Ley N° 30327.
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29203, Ley que crea la Central de Información de Promotores Inmobiliarios y/o Empresas Constructoras de Unidades Inmobiliarias.
- Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 282-2015-EF, hasta por S/. 150 000.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
- Proyecto de Resolución Ministerial que suspende la aplicación del literal b) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 048-2015-VIVIENDA.
- Proyecto de Resolución Ministerial que deroga los artículos 2 y 6 de la Resolución Ministerial N° 008-2012-VIVIENDA, que aprueba la implementación progresiva de los Centros de Atención al Ciudadano del Sector Vivienda a nivel nacional.
- Proyecto de Resolución Ministerial que autoriza la incorporación de mayores fondos públicos, por la suma de S/. 1 800 000.00, en la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.
- Proyecto de Resolución de Secretaria General que autoriza una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de la UE.005 a la UE.004, por la suma de S/. 177 296 475.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.
- Proyecto de Resolución Ministerial por el cual se oficializa el evento denominado Carta Caral y se autoriza el uso del logotipo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba una transferencia financiera por la suma de S/. 9 258 326.00.
- Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba la Guía de Metodológica para la elaboración, modificación del Manual de Operaciones de los Programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Proyecto de Resolución de Secretaria General que autoriza una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de la UE.005 a la UE.004, por la suma de S/. 177 296 475.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.
- Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba una transferencia financiera por la suma de S/. 9 258 326.00.
- Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba la Guía de Metodológica para la elaboración, modificación del Manual de Operaciones de los Programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba la Primera Convocatoria al Bono de Protección de viviendas vulnerables a los riesgos sísmicos del año 2015.
- Proyecto de Resolución Suprema que resuelve aprobar el levantamiento de reserva y transferencia del predio inscrito en la partida N° 07023503 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chimbote, ubicado en el distrito de Nuevo Chimbote, Provincia de Santa, Departamento de Ancash, a favor del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea del Perú.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

- Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Comas
- Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad del Cusco.
- Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.
- Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de El Agustino.
- Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Huayllabamba.
- Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Trujillo.
- Proyecto de adenda SABA PLUS, The Saba Water and Sanitation Experience Boosting Impact of Global Scale.
- Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Cajabamba.
- Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.
- Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú.
- Proyecto Adenda N° 2 al Convenio con UNOPS y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento N° 868-2014-VIVIENDA – Huaros.
- Pedido del presidente de la Comisión Especial Multipartidaria encargada del Ordenamiento Legislativo del Congreso de la República, sobre normas con rango de Ley, concernientes al sector que hubieran sido derogadas o modificadas de manera tácita o que hayan cumplido sus efectos de Ley, concernientes al Sector que hubieran sido derogadas o modificadas de manera tácita o que hayan cumplido sus efectos, Ley N° 27412.
- Opinión leal al proyecto de Resolución Ministerial que autoriza la incorporación de mayores fondos públicos, por la suma de S/. 147 500.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- Opinión al proyecto de directiva general "Lineamiento para la tramitación y aprobación de prestaciones adicionales de contratos de obra en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, cuyos montos sean iguales o menores al 15% del monto del contrato original"
- Opinión legal al proyecto de Ley N° 4578/2014-CR, "Ley que Declara de Interés Nacional la Gestión Integral de la Calidad de Agua para consumo Humano".
- Opinión legal a proyecto de Resolución Ministerial que aprueba como empresa calificada a Concesión Estacionamientos Miraflores S.A. por el proyecto Denominado "Playa de Estacionamiento bajo las calles Lima y Virgen Milagrosa.
- Opinión legal a Informe Anual de Rendición de Cuentas del titular de la Entidad, período del 01.01.2015 al 11.10.2015.
- Opinión legal a proyecto de Resolución Suprema de Conformación del Comité de Inversión del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Opinión legal al proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú.
- Opinión legal al proyecto de Decreto Supremo y exposición de motivos del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1177, Decreto Legislativo que establece el Régimen de Promoción del Arrendamiento para Vivienda.
- Opinión legal a proyecto de Resolución Ministerial que autoriza a la empresa SEDAPAL S.A., a aplicar el procedimiento especial de contratación establecido en el artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 004-2015, para la contratación de bienes y servicios que se requieran para atender los riesgos y posibles efectos del fenómeno "El Niño 2015-2015".
- Opinión legal al proyecto de Ley N° 4619-2014-CR, Ley que favorece a las regiones con mayor índice de pobreza en el saneamiento físico legal de la fábrica de las edificaciones urbanas en los departamentos de Ayacucho, Amazonas, Pasco, Apurímac, Huancavelica, Cajamarca y el Vraem.
- Opinión legal al proyecto de la Tercera Adenda al Convenio N° 006-2015-VIVIENDA, para la ejecución del Bono Familia Habitacional en las Modalidades de Aplicación, Adquisición de Vivienda Nueva, Construcción en sitio Propio y Mejoramiento de Vivienda.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

- Opinión legal sobre Proyecto de Ley N° 4399-2015-CR, proyecto de Ley que modifica los artículos 57 y 110 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Opinión legal a proyectos de Resoluciones Ministeriales que proponen la aprobación de Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos y Rústicos, así como Valores Unitarios Oficiales de Edificación entre otros, para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Opinión legal a proyecto de Resolución de Secretaría General que autoriza una Modificación Presupuestaria en Nivel Funcional Programático de la UE.005 a la UE.001, por la suma de S/. 156 416 782.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
- Opinión legal a proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1177 Arrendamiento para Viviendas.
- Opinión legal al proyecto de Resolución Ministerial que modifica el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 250-2015-VIVIENDA.
- Opinión legal respecto al proyecto de Decreto Supremo que transfiere el Catastro Rural de COFOPRI al Ministerio de Agricultura y Riego y determina procedimientos y servicios a cargo de los Gobiernos Regionales sobre Catastro Rural.
- Opinión legal al proyecto de Resolución Suprema de designación al señor Carlos Alberto Aguilar Meza, como Representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ante el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, quien lo preside.
- Opinión legal al proyecto de Directiva General “Lineamientos para la Actuación Transparente y Neutral de los Funcionarios y Servidores del MVCS, Organismos Públicos Adscritos y Entidades Adscritas en Periodos Electorales”.
- Opinión al proyecto de Decreto Supremo que establece criterios de focalización para el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional en el Marco de la Ley N° 27829, Ley que Crea el Bono Familiar Habitacional (BFH), modificada por el Decreto Legislativo N° 1226.
- Opinión al proyecto de Resolución Ministerial sobre adquisición de maquinaria en el marco del procedimiento especial de contratación del Decreto de Urgencia N° 004-2015.
- Opinión legal al proyecto de Resolución Ministerial que aprueba el listado de servicios a ser contratados en virtud del procedimiento especial de contratación establecido en el Anexo N° 1 del Decreto de Urgencia N° 004-2015.
- Opinión legal a proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú.
- Opinión legal a proyecto de Resolución Ministerial que Constituye la Comisión para los Programas Presupuestales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Opinión legal al proyecto de Resolución Ministerial que deja en suspenso hasta el 30 de octubre del 2016, las Resoluciones Ministeriales Nos. 287 y 288-2015-VIVIENDA.
- Opinión legal al proyecto de Decreto Supremo que modifica el artículo 18 del Reglamento de Formalización de la Propiedad, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-99-MTC, modificado en parte por el Decreto Supremo N° 028-2006-VIVIENDA.
- Opinión legal sobre proyecto de Ley N° 4692-2015-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la obra de infraestructura “Mejoramiento de la carretera Variante de Uchumayo, entre el puente San Isidro y la vía de evitamiento, distritos de Sachaca, Yanahuara y Cerro Colorado, Provincia de Arequipa – Región Arequipa”, y la incorpora en la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30025.
- Opinión legal al proyecto de Resolución Ministerial que dispone autorizar Transferencias Financieras del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Urbano, a favor de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento, por la suma de S/. 17 221 462.00.
- Proyecto de Resolución Ministerial que autoriza la incorporación de mayores fondos públicos, por la suma de S/. 147 500.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- Proyecto de Ley N° 4578/2014-CR, “Ley que Declara de Interés Nacional la Gestión Integral de la Calidad de Agua para consumo Humano”.
- Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba como empresa calificada a Concesión Estacionamientos Miraflores S.A. por el proyecto Denominado “Playa de Estacionamiento bajo las calles Lima y Virgen Milagrosa
- Proyecto de Resolución Suprema de Conformación del Comité de Inversión del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

- Proyecto de Decreto Supremo y exposición de motivos del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1177, Decreto Legislativo que establece el Régimen de Promoción del Arrendamiento para Vivienda.
- Proyecto de Resolución Ministerial que autoriza a la empresa SEDAPAL S.A., a aplicar el procedimiento especial de contratación establecido en el artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 004-2015, para la contratación de bienes y servicios que se requieran para atender los riesgos y posibles efectos del fenómeno "El Niño 2015-2015".
- Proyecto de Ley N° 4619-2014-CR, Ley que favorece a las regiones con mayor índice de pobreza en el saneamiento físico legal de la fábrica de las edificaciones urbanas en los departamentos de Ayacucho, Amazonas, Pasco, Apurímac, Huancavelica, Cajamarca y el Vraem.
- Proyecto de Decreto Supremo que transfiere el Catastro Rural de COFOPRI al Ministerio de Agricultura y Riego y determina procedimientos y servicios a cargo de los Gobiernos Regionales sobre Catastro Rural.
- Proyecto de Directiva General "Lineamientos para la Actuación Transparente y Neutral de los Funcionarios y Servidores del MVCS, Organismos Públicos Adscritos y Entidades Adscritas en Periodos Electorales".
- Proyecto de Decreto Supremo que establece criterios de focalización para el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional en el Marco de la Ley N° 27829, Ley que Crea el Bono Familiar Habitacional (BFH), modificada por el Decreto Legislativo N° 1226.
- Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Tumbes.
- Proyecto de Resolución Ministerial sobre adquisición de maquinaria en el marco del procedimiento especial de contratación del Decreto de Urgencia N° 004-2015.
- Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba el listado de servicios a ser contratados en virtud del procedimiento especial de contratación establecido en el Anexo N° 1 del Decreto de Urgencia N° 004-2015.
- Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú.
- Proyecto de Resolución Ministerial que Constituye la Comisión para los Programas Presupuestales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Proyecto de Resolución Ministerial que deja en suspenso hasta el 30 de octubre del 2016, las Resoluciones Ministeriales Nos. 287 y 288-2015-VIVIENDA.
- Proyecto de Decreto Supremo que modifica el artículo 18 del Reglamento de Formalización de la Propiedad, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-99-MTC, modificado en parte por el Decreto Supremo N° 028-2006-VIVIENDA.
- Proyecto de Ley N° 4692-2015-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la obra de infraestructura "Mejoramiento de la carretera Variante de Uchumayo, entre el puente San Isidro y la vía de evitamiento, distritos de Sachaca, Yanahuara y Cerro Colorado, Provincia de Arequipa – Región Arequipa", y la incorpora en la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30025.
- Proyecto de Resolución Ministerial que dispone autorizar Transferencias Financieras del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Urbano, a favor de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento, por la suma de S/. 17 221 462.00.
- Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú.
- Proyecto de convenios de delegación de funciones y competencia de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, de la Municipalidad Provincial de Tumbes y Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos en favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Tumbes.
- Opinión legal a proyecto de Resolución Ministerial que autoriza transferencias financieras del Pliego 037 MVCS Unidad Ejecutora 004 Programa Nacional de Saneamiento Urbano, a favor de siete (07) Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) hasta por la suma de S/. 17 221 462.00 en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.
- Opinión legal al proyecto de Decreto Supremo que establece criterios de focalización para el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional en el Marco de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH), modificada por el Decreto Legislativo N° 1226.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

- Opinión legal sobre proyecto de Resolución Ministerial que aprueba desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 306-2015-EF por S/. 91 371 635.00, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados.
- Opinión legal a proyecto de Decreto Supremo que autoriza transferencia de partidas por S/. 1 021 828.00 con cargo a la Reserva de Contingencia correspondiente al 20% de un proyecto de inversión pública de saneamiento urbano.
- Opinión legal a Minuta de Discusión con JICA en el marco de LATINOSAN 2016.
- Opinión legal sobre Autógrafa de Ley, remitida por el Secretario del Consejo de Ministros del Despacho Presidencial, que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Puno.
- Opinión legal a proyecto de Resolución Ministerial sobre designación de representante del MVCS ante el Directorio de SEDALIB, S.A.
- Opinión legal al proyecto de Resolución Ministerial que modifica los Reglamentos Operativos del Bono Familiar Habitacional – BFH, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1226.
- Opinión legal al proyecto de Decreto Supremo que autoriza una transferencia de partidas por la suma de S/.22 078 405.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, para el financiamiento de 10 proyectos de inversión pública de saneamiento rural.
- Opinión legal a proyecto de Resolución Ministerial que aprueba tres transferencias financieras por la suma de s/. 8 867 850.00.
- Opinión al proyecto de Resolución Ministerial que modifica el Plan de Estrategia Publicitaria 2015 del MVCS, aprobado por Resolución Ministerial N° 258-2015-VIVIENDA.
- Opinión legal al Convenio Marco de Cooperación entre el MVCS y SWISSCONTACT, Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico.
- Opinión legal al proyecto de Resolución Ministerial que designa a los equipos técnicos de los Programas Presupuestales para el Año Fiscal 2017.
- Opinión legal al proyecto de Resolución Suprema que Declara de Interés Nacional la Realización del "II Foro Mundial de Turismo Gastronómico de la OMT", sus actividades y eventos conexos y crean Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de su coordinación, preparación, organización y realización.
- Opinión legal al proyecto de Adenda N° 01 al Convenio N° 940-2013-VIVIENDA, "Convenio Específico de Promoción del Curso de Especialización para Agente Inmobiliario, entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas – UPC".
- Opinión legal a reformulación de proyecto de Decreto Supremo que aprueba el procedimiento para las Contribuciones Reembolsables en el Sector Saneamiento y modifica el procedimiento de aportes no reembolsables en el Sector Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-VIVIENDA.
- Opinión legal a proyecto de Resolución Ministerial referido a la exoneración del Proceso de Selección "Servicio de Pólizas de Seguros para la Cobertura de los Bienes y Personal del MVCS..
- Opinión legal a la Autógrafa de Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública el Mejoramiento y Asfaltado de la Carretera Tauca – Cabana – Huandoval – Pallasca y la Refacción del Puente Chuquicara sobre el Río Santa, en la Provincia de Pallasca, Departamento de Ancash.
- Opinión legal al proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.
- Opinión legal a proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Miraflores.
- Opinión legal a proyecto de Resolución Ministerial que designa a los responsables técnicos, a los coordinadores de seguimiento y evaluación, y a los coordinadores territoriales del MVCS en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2017, conforme a lo establecido en la Directiva N° 003-2015-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector.
- Opinión legal sobre Autógrafa de Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional, la Obra de Infraestructura "Mejoramiento de la Carretera Variante de Uchumayo entre el Puente San Isidro y la Vía de Evitamiento, Distritos Sachaca, Yanahuara y Cerro Colorado, Provincia de Arequipa, Región Arequipa" y la incorpora en al Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30025.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

- Opinión legal al proyecto de Decreto Supremo que precisa que la transferencia autorizada por el Decreto Supremo N° 007-89-VC es a favor de la Contraloría General de la República.
- Opinión legal a proyecto de Ley N° 4727-2015-CR, Ley que Establece la Finalidad de la Adjudicación Directa, objeto de la Ley N° 29674, para la debida promoción de las MIPYMES.
- Opinión legal al proyecto de Resolución Ministerial que delega en el Viceministro de Vivienda y Urbanismo, la facultad de suscribir el documento de aceptación del beneficiario de una subvención de cooperación internacional de AECID, por EUR 30 000.00 para financiar el proyecto "Apoyo a la Gestión de la Red de Centros Históricos de Perú".
- Opinión legal sobre la Autógrafa de "Ley que Declara de Necesidad Pública la Construcción de la Obra Municipal Denominada Nuevo y Moderno Mercado Modelo de Chiclayo, así como la expropiación de inmuebles para la ejecución de la obra"
- Opinión legal a propuesta de modificación del Reglamento de los Servidores Civiles del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Opinión legal a proyecto de Resolución Ministerial que aprueba una transferencia financiera por la suma de S/. 1 530 006.00, a favor de EMAPA PASCO, S.A.
- Opinión al proyecto de Resolución Ministerial que aprueba desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 338-2015-EF, hasta por S/. 22 078 405.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.
- Opinión legal sobre la Resolución de Concesión de Subvención de fecha 13 de noviembre de 2015, de la AECID a favor de este Ministerio, por la suma de Cuarenta Mil Euros, destinada a financiar la intervención "Apoyo a la Organización de Latinosan 2016".
- Opinión legal a proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Yungay.
- Opinión legal sobre proyecto de Resolución Ministerial que otorga facultades al Programa Nacional de Saneamiento Urbano para realizar Acciones de Implementación de los Servicios de Agua Segura y Eliminación de Excretas en el ámbito urbano.
- Opinión legal sobre la ampliación de los alcances del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional de Puno y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Opinión legal al proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento, la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL) y la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Informe legal respecto al proyecto de Resolución Ministerial que crea el Grupo de Trabajo Sectorial de Obras Paralizadas.
- Opinión legal respecto al pronunciamiento del Colegio de Arquitectos del Perú con relación a la intervención de los representantes del INDECI en las Comisiones Técnicas, considerando la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1225.
- Opinión legal a proyecto de Resolución Ministerial que aprueba los formatos relativos a los Procedimientos de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.
- Opinión legal al proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Piura.
- Opinión legal a proyecto de Resolución Ministerial que faculta al Programa Nacional de Saneamiento Urbano a Realizar Acciones de Implementación de los Servicios de Agua Segura y Eliminación de Excretas en el Ámbito Urbano.
- Opinión legal a proyecto de Resolución Ministerial que Modifica los Reglamentos Operativos del Bono Familiar Habitacional – BFH, de acuerdo a los establecido en el Decreto Legislativo N° 1226.
- Opinión legal a proyecto de Decreto Supremo que Autoriza una Transferencia de Partidas por la Suma de S/. 200 000.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para el Financiamiento de los Servicios que brinda el MINDEF.
- Opinión legal a proyecto de Resolución Ministerial que deroga las Resoluciones Ministeriales N° 068-2015-VIVIENDA y N° 313-2015-VIVIENDA, por las cuales se designó a los Responsables Técnicos, a los Coordinadores de Seguimiento y Evaluación y a los Coordinadores Territoriales de los Programas Presupuestales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para los Años Fiscales 2016 y 2017, en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para dichos años fiscales.
- Opinión legal al proyecto de Resolución Suprema que crea la Comisión Interinstitucional Consultiva para el seguimiento y evaluación del Consenso de Montevideo, adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

- Opinión legal al proyecto de Resolución de Secretaría General que autoriza una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de la UE.004 a las UE 001 y 005, por la suma de S/. 89 579417,00 en la fuente de financiamiento Recursos Determinados.
- Opinión legal al proyecto de Resolución Ministerial que exonera a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General, del proceso de selección para la "Contratación de medios escritos y digitales para la ejecución del Plan de Estrategia Publicitaria modificado 2015", por causal de proveedor único de servicios que no admiten sustitutos.
- Opinión legal al proyecto de Resolución Ministerial que precisa la Resolución Ministerial N° 003-2015-VIVIENDA, respecto al puesto de Asesor I de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Proyecto de Resolución Ministerial que autoriza transferencias financieras del Pliego 037 MVCS Unidad Ejecutora 004 Programa Nacional de Saneamiento Urbano, a favor de siete (07) Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) hasta por la suma de S/.17 221 462.00 en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.
- Proyecto de Decreto Supremo que establece criterios de focalización para el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional en el Marco de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH), modificada por el Decreto Legislativo N° 1226.
- Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 306-2015-EF por S/. 91 371 635.00, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados.
- Proyecto de Decreto Supremo que autoriza transferencia de partidas por S/. 1 021 828.00 con cargo a la Reserva de Contingencia correspondiente al 20% de un proyecto de inversión pública de saneamiento urbano.
- Autógrafa de Ley remitida por el Secretario del Consejo de Ministros del Despacho Presidencia, que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional, la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Puno.
- Proyecto de Resolución Ministerial que modifica los Reglamentos Operativos del Bono Familiar Habitacional – BFH, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1226.
- Proyecto de Decreto Supremo que autoriza una transferencia de partidas por la suma de S/.22 078 405.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, para el financiamiento de 10 proyectos de inversión pública de saneamiento rural.
- Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba tres transferencias financieras por la suma de S/. 8 867 850.00.
- Proyecto de Resolución Ministerial que modifica el Plan de Estrategia Publicitaria 2015 del MVCS, aprobado por Resolución Ministerial N° 258-2015-VIVIENDA.
- Proyecto de Resolución Ministerial que designa a los equipos técnicos de los Programas Presupuestales para el Año Fiscal 2017.
- Proyecto de Resolución Suprema que Declara de Interés Nacional la Realización del "II Foro Mundial de Turismo Gastronómico de la OMT", sus actividades y eventos conexos y crean Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de su coordinación, preparación, organización y realización.
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el procedimiento para las Contribuciones Reembolsables en el Sector Saneamiento y modifica el procedimiento de aportes no reembolsables en el Sector Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-VIVIENDA.
- Proyecto de Resolución Ministerial referido a la exoneración del Proceso de Selección "Servicio de Pólizas de Seguros para la Cobertura de los Bienes y Personal del MVCS.
- Autógrafa de Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública el Mejoramiento y Asfaltado de la Carretera Tauca – Cabana – Huandoval – Pallasca y la Refacción del Puente Chuqueará sobre el Río Santa, en la Provincia de Pallasca, Departamento de Ancash.
- Proyecto de Resolución Ministerial que designa a los responsables técnicos, a los coordinadores de seguimiento y evaluación, y a los coordinadores territoriales del MVCS en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2017, conforme a lo establecido en la Directiva N° 003-2015-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector.
- Proyecto de Resolución Ministerial sobre designación de los Representantes de la Sociedad Civil, ante el Directorio de las EPS SEDAPAR, S.A.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

- Autógrafa de Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional, la Obra de Infraestructura "Mejoramiento de la Carretera Variante de Uchumayo entre el Puente San Isidro y la Vía de Evitamiento, Distritos Sachaca, Yanahuara y Cerro Colorado, Provincia de Arequipa, Región Arequipa" y la incorpora en la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30025.
- Proyecto de Decreto Supremo que precisa que la transferencia autorizada por el Decreto Supremo N° 007-89-VC es a favor de la Contraloría General de la República.
- Proyecto de Resolución Ministerial que delega en el Viceministro de Vivienda y Urbanismo, la facultad de suscribir el documento de aceptación del beneficiario de una subvención de cooperación internacional de AECID, por EUR 30 000.00 para financiar el proyecto "Apoyo a la Gestión de la Red de Centros Históricos de Perú".
- Proyecto de Ley N° 4860-2015-CR, proyecto de Ley que declara de prioridad nacional y de preferente interés público la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales así como la repotenciación de las ya existentes, para la protección del medio ambiente.
- Autógrafa de "Ley que Declara de Necesidad Pública la Construcción de la Obra Municipal Denominada Nuevo y Moderno Mercado Modelo de Chiclayo, así como la expropiación de inmuebles para la ejecución de la obra"
- Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba una transferencia financiera por la suma de S/. 1 530 006.00, a favor de EMAPA PASCO, S.A.
- Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 338-2015-EF, hasta por S/. 22 078 405.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.
- Proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento, la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL) y la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Proyecto de Resolución Ministerial que crea el Grupo de Trabajo Sectorial de Obras Paralizadas.
- Opinión legal a pronunciamiento del Colegio de Arquitectos del Perú con relación a la intervención de los representantes del INDECI, en las Comisiones Técnicas, considerando la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1225.
- Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba los formatos relativos a los Procedimientos de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.
- Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Piura.
- Proyecto de Resolución Ministerial que faculta al Programa Nacional de Saneamiento Urbano a Realizar Acciones de Implementación de los Servicios de Agua Segura y Eliminación de Excretas en el Ámbito Urbano.
- Proyecto de Resolución Ministerial que Modifica los Reglamentos Operativos del Bono Familiar Habitacional – BFH, de acuerdo a los establecido en el Decreto Legislativo N° 1226.
- Proyecto de Decreto Supremo que Autoriza una Transferencia de Partidas por la Suma de S/. 200 000.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para el Financiamiento de los Servicios que brinda el MINDEF.
- Proyecto de Resolución Suprema que crea la Comisión Interinstitucional Consultiva para el seguimiento y evaluación del Consenso de Montevideo, adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Proyecto de Resolución de Secretaría General que autoriza una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de la UE.004 a las UE 001 y 005, por la suma de S/. 89 579417,00 en la fuente de financiamiento Recursos Determinados.
- Proyecto de Resolución Ministerial que exonera a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General, del proceso de selección para la "Contratación de medios escritos y digitales para la ejecución del Plan de Estrategia Publicitaria modificado 2015", por causal de proveedor único de servicios que no admiten sustitutos.
- Minuta de Discusión con JICA en el Marco de LATINOSAN 2016.
- Proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre el MVCS y SWISSCONTACT, Fundación Suiza de cooperación para el Desarrollo Técnico.
- Proyecto de Concesión de Subvención de fecha 13 de noviembre de 2015, de la AECID a favor de este Ministerio, por la suma de Cuarenta Mil Euros, destinada a financiar la intervención "Apoyo a la Organización de Latinosan 2016".





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

- Opinión legal al proyecto de Resolución Ministerial que faculta al Programa Nacional de Saneamiento Urbano, a realizar acciones de implementación de los servicios de agua segura y eliminación de excretas en el ámbito urbano.
- Opinión legal a proyecto de Resolución Ministerial que modifica los Reglamentos Operativos del Bono Familiar Habitacional – BFH, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1226.
- Opinión legal a proyecto de Decreto Supremo que autoriza una transferencia de partidas por la suma de S/. 200 000.00 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para el financiamiento de los servicios que brinda el MINDEF.
- Opinión legal al proyecto de Resolución Ministerial que deroga las Resoluciones Ministerial N° 068-2015-VIVIENDA y n° 313-2015-vivienda, por las cuales se designó a los responsables técnicos, a los coordinadores de seguimiento y evaluación y a los coordinadores territoriales de los programas presupuestales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), para los Años Fiscales 2016 y 2017, en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para dichos Años Fiscales.
- Opinión legal a proyecto de Resolución Suprema que crea la Comisión Interinstitucional Consultiva para el Seguimiento y Evaluación del Consenso de Montevideo, adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Opinión legal a proyecto de Resolución de Secretaría General que autoriza una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de la UE.004 a la UE.001 y 005, por la suma de S/. 89 579 417.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.
- Opinión legal a proyecto de Resolución de Secretaría General que autoriza una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de la UE.001 a la UE.004, por la suma de S/. 16 856 291.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
- Opinión legal al proyecto de Decreto Supremo que aprueba el TUPA del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Opinión legal al proyecto de Decreto Supremo que autoriza transferencia de partidas por la suma de S/. 35 489 119.00 con cargo a la Reserva de Contingencia al 20% de los 43 proyectos de inversión pública de infraestructura urbana.
- Opinión legal al proyecto de Resolución Ministerial de Nulidad de Oficio de la Licitación Pública N° 015-2015-VIVIENDA-OGA-UE.001, adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de sistema de energía solar foto voltaico para el Programa Nacional de Tambos.
- Opinión legal al proyecto de Resolución Ministerial de Nulidad de Oficio del proceso de selección Licitación Pública N° 013-2015-VIVIENDA/OGA-UE.001 para la elaboración de expedientes técnicos y construcción de obras civiles y metal mecánica de sesenta (60) Huaros.
- Opinión legal al proyecto Resolución Ministerial que delega en el Viceministro de Construcción y Saneamiento, la facultad de suscribir el documento "Aceptación del beneficiario de una subvención de cooperación internacional" de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por el importe de EUR 40 000,00 (Cuarenta Mil y 00/100 Euros), para el financiamiento de la intervención "Apoyo a la Organización de Latinosan2016".
- Opinión legal al proyecto de Resolución Ministerial que aprueba desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 056-2015-EF, hasta por S/. 92 558 008,00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.
- Opinión legal al proyecto de Segunda Adenda al Contrato de Inversión a ser suscrito con la Empresa Concesionaria La Chira, S.A.
- Opinión legal al proyecto de Resolución Ministerial que propone ratificar el Acuerdo del Consejo Directivo OTASS, sobre incorporación de la SEMAPA BARRANCA S.A., al Régimen de Apoyo Transitorio – RAT.
- Opinión legal al proyecto de Resolución Ministerial que propone ratificar el Acuerdo del Consejo Directivo OTASS sobre incorporación de la EPS Moyobamba, S.R.L., al Régimen de Apoyo Transitorio – RAT.
- Opinión legal al proyecto de Resolución Ministerial que propone ratificar el Acuerdo del Consejo Directivo OTASS sobre incorporación de EMAPA San Martín, S.A., al Régimen de Apoyo Transitorio – RAT.
- Opinión legal al proyecto de Resolución Ministerial que aprueba una transferencia financiera por la suma de S/ 15 765 947.00, a favor de 12 entidades prestadoras de servicios de saneamiento.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

- Opinión legal al proyecto de Resolución Ministerial que dispone la segunda ampliación de la Primera Convocatoria del Programa Techo Propio para el Año 2015, y de su ampliación, en la modalidad de aplicación de construcción en sitio propio.
- Opinión al proyecto de Resolución Ministerial que aprueba desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 363-2015-EF, por S/ 200 000 000.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
- Opinión legal a proyecto de Resolución Ministerial que aprueba el Plan Operativo Institucional 2016, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Opinión legal al proyecto de Adenda N° 04, al Convenio para la Ejecución del Bono Familiar Habitacional.
- Opinión legal al proyecto de Resolución Ministerial que designa a los representantes titular y alterno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ante la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente, creada por Decreto Supremo N° 087-2015-PCM.
- Opinión legal a proyecto de Resolución Ministerial que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016, del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Opinión legal a proyecto de Decreto Supremo que autoriza una transferencia de partidas por la suma de S/ 26 040 171.00, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, para el financiamiento de 12 proyectos de inversión pública de saneamiento rural.
- Opinión legal al proyecto de Adenda N° 01 al Convenio N° 1035-2014-VIVIENDA, Convenio Específico de Asistencia Técnica suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Gobierno Regional de La Libertad y el Proyecto Especial Chavimochic.
- Opinión legal a proyecto de Decreto Supremo que modifica el artículo 18 del Reglamento de Formalización de la Propiedad a cargo de COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 013-99-MTC.
- Opinión legal a proyecto de Resolución Ministerial que aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, año 2016.
- Opinión legal a proyecto de Resolución Ministerial que aprueba desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 376-2015-EF, hasta por S/. 1 136 077 905.00.
- Opinión legal a proyecto de Resolución de Secretaria General que autoriza modificación presupuestaria en el nivel funcional programático del presupuesto institucional, Pliego 037: MVCS, por la suma de S/. 12 377 382.00.
- Opinión legal a proyecto de Resolución de Secretaria General que autoriza modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de la UE.004 a las UE.001 y UE.005, por S/.15 175 727.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.
- Opinión legal a proyecto de Resolución Ministerial que aprueba transferencia financiera por la suma de S/. 1 686 600.00, a favor de SEDAPAL, S.A.
- Opinión legal a proyecto de Resolución Ministerial que aprueba una transferencia financiera por la suma de S/.1 943 635.00, a favor de 03 entidades prestadoras de servicios de saneamiento.
- Opinión legal a proyecto de Resolución de Secretaria General con la propuesta de modificación de la Directiva General N° 006-2015-VIVIENDA-SG "Normas y Procedimientos para el Desarrollo de Proyectos que se Ejecutan a través de Núcleos Ejecutores por los programas del MVCS".
- Opinión legal al proyecto de Adenda de modificación al Contrato de Inversión suscrito con la Empresa Concesionaria La Chira, S.A. por el proyecto denominado Planta de Tratamiento de aguas Residuales y Emisario Submarino La Chira, Decreto Legislativo 973 su Reglamento modificado por decreto Supremo N° 096-2011-EF.
- Opinión legal al proyecto de Ley N° 497282015-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación del Parque Temático Nacional del Café, en el distrito de Villa Rica, provincia de Oxapampa, Región Pasco.
- Opinión legal a proyecto de Resolución Ministerial que aprueba desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 404-2015-EF, por S/. 26 040 171.00, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados.
- Opinión legal a proyecto de Resolución Ministerial que designa a los representantes Titular y Alterno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ante el Grupo de Trabajo encargado de la coordinación, preparación, organización y realización del "II Foro Mundial de Turismo Gastronómico de la Organización Mundial del Turismo – OMT", creado por Resolución Suprema N° 004-2015-MINCETUR".





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

Despacho  
Ministerial

- Opinión legal a proyecto de Ley N° 4906-2015-CR, "Ley que Amplía el Plazo de Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos".
- Opinión legal a proyecto de Decreto Supremo que desarrolla la Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de Lactarios en las Instituciones del Sector Público y del Sector Privado promoviendo la lactancia materna.
- Opinión legal a proyecto de Resolución Ministerial que crea el Grupo de Trabajo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento encargado de proponer las medidas, los Lineamientos, Prioridades, entre otros los proyectos de agua y saneamiento financiados con recursos transferidos por este, cuando se encuentren paralizados por más de un año.
- Proyecto de Decreto Supremo que modifica el artículo 18 del Reglamento de Formalización de la Propiedad a cargo de COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 013-99-MTC.
- Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, año 2016.
- Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 376-2015-EF, hasta por S/. 1 136 077 905.00.
- Proyecto de Resolución de Secretaría General que autoriza modificación presupuestaria en el nivel funcional programático del presupuesto institucional, Pliego 037: MVCS, por la suma de S/. 12 377 382.00.
- Proyecto de Resolución de Secretaría General que autoriza modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de la UE.004 a las UE.001 y UE.005, por S/.15 175 727.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.
- Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba transferencia financiera por la suma de S/. 1 686 600.00, a favor de SEDAPAL, S.A.
- Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba una transferencia financiera por la suma de S/.1 943 635.00, a favor de 03 entidades prestadoras de servicios de saneamiento.
- Proyecto de Resolución de Secretaría General con la propuesta de modificación de la Directiva General N° 006-2015-VIVIENDA-SG "Normas y Procedimientos para el Desarrollo de Proyectos que se Ejecutan a través de Núcleos Ejecutores por los programas del MVCS".
- Proyecto de Adenda de modificación al Contrato de Inversión suscrito con la Empresa Concesionaria La Chira, S.A. por el proyecto denominado Planta de Tratamiento de aguas Residuales y Emisario Submarino La Chira, Decreto Legislativo 973 su Reglamento modificado por Decreto Supremo N° 096-2011-EF.
- Proyecto de Ley N° 497282015-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación del Parque Temático Nacional del Café, en el distrito de Villa Rica, provincia de Oxapampa, Región Pasco.
- Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 404-2015-EF, por S/. 26 040 171.00, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados.
- Proyecto de Resolución Ministerial que designa a los representantes Titular y Alterno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ante el Grupo de Trabajo encargado de la coordinación, preparación, organización y realización del "II Foro Mundial de Turismo Gastronómico de la Organización Mundial del Turismo – OMT", creado por Resolución Suprema N° 004-2015-MINCETUR".
- Proyecto de Ley N° 4906-2015-CR, "Ley que Amplía el Plazo de Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos".
- Proyecto de Decreto Supremo que desarrolla la Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de Lactarios en las Instituciones del Sector Público y del Sector Privado promoviendo la lactancia materna.
- Proyecto de Resolución Ministerial que crea el Grupo de Trabajo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento encargado de proponer las medidas, los Lineamientos, Prioridades, entre otros sobre los proyectos de agua y saneamiento financiados con recursos transferidos por este, cuando se encuentren paralizados por más de un año.



